

0/2.31
R26

44270

PROVINCIA DE SALTA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES - CFI

**ANÁLISIS DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS
CON INCIDENCIA ECONOMICA EN LA PROVINCIA**

4º INFORME



INFORME FINAL

EL TRABAJO PARLAMENTARIO DURANTE EL AÑO 2003.

AUTOR: Lic. PABLO RODRÍGUEZ MASENA

Diciembre 2003

INDICE TEMÁTICO

1. Introducción: pág. 3
2. La discusión política en el Congreso: pág. 5
 - 2.1 Las sesiones de la Cámara de Diputado: pág. 6
 - 2.1.1 Invitados que concurrieron a la Cámara de Diputados: pág. 11
 - 2.2 Las sesiones de la Cámara de Senadores: pág. 14
 - 2.2.1 Invitados que concurrieron al Senado: pág. 20
3. El trabajo legislativo en la Cámara de Diputados: pág. 23
 - 3.1 Proyectos de Ley presentados: pág. 23
 - 3.2 Proyectos de Declaración presentados: pág. 33
 - 3.3 Proyectos de Resolución presentados: pág. 35
 - 3.4 Proyectos Ingresados por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados: pág. 35
 - 3.4.1 Proyectos de Ley: pág. 35
 - 3.4.2 Comunicaciones de Decretos del Poder Ejecutivo a Diputados: pág. 38
4. El trabajo legislativo en el Senado de la Nación: pág. 40
 - 4.1 Proyectos de Ley presentados: pág. 40
 - 4.2 Proyectos de Declaración presentados: pág. 60
 - 4.3 Proyectos de Comunicación presentados: pág. 63
 - 4.4 Proyectos de Resolución presentados: pág. 67
 - 4.5 Proyectos ingresados por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores: pág. 68
 - 4.5.1 Proyectos de Ley: pág. 68
 - 4.5.2 Acuerdos pedido por el Poder Ejecutivo ingresados al Senado: pág. 72
 - 4.5.3 Comunicaciones al Senado de Decretos del Poder Ejecutivo: pág. 73
 - 4.5.4 Respuestas de Presidencia de la Nación ante el Senado: pág. 73
5. Proyectos de los diputados salteños con movimiento: pág. 76
 - 5.1 Proyectos de ley aprobados: pág. 76
 - 5.2 Proyectos de declaración aprobados: pág. 76
 - 5.3 Proyectos de resolución aprobados: pág. 78
6. Proyectos de los senadores salteños con movimiento: pág. 81
 - 6.1 Proyectos de ley con dictamen, aún no tratados en el recinto: pág. 81
 - 6.2 Proyectos de ley aprobados: pág. 81
 - 6.3 Proyectos de comunicación aprobados: pág. 82
 - 6.4 Proyectos de declaración aprobados: pág. 84
 - 6.5 Proyectos de resolución aprobados: pág. 85
7. Lo que el Congreso aprobó: pág. 85
 - 7.1 Leyes sancionadas definitivamente: pág. 85
 - 7.2 Leyes aprobadas (media sanción de diputados): pág. 89
 - 7.3 Leyes aprobadas (media sanción de senadores): pág. 89
 - 7.4 Leyes sancionadas por Senadores que vuelven a Diputados: pág. 95
 - 7.5 Leyes sancionadas por Diputados que vuelven al Senado: pág. 95
8. Balance de la actividad de los salteños: pág. 96
9. Conclusiones: pág.99

1. INTRODUCCION

Este informe final tiene dos cometidos. Por un lado continuar con la actualización de la actividad parlamentaria desde la fecha del último informe hasta el 10 de diciembre (fecha del recambio parlamentario), por el otro plantear cuáles han sido los grandes ejes de la labor legislativa durante el año y entendiendo el rol que cumplió el parlamento en un año tan particular como el 2003, esbozar las posibilidades que se le presentan al gobierno de tener o no una relación con el Congreso que permita al Ejecutivo concretar sus iniciativas y al Congreso disponer de mecanismos que le faciliten la comunicación con la administración Central.

Para poder presentar el Informe Final hemos tenido que poner un fin para la actividad legislativa, ciertamente arbitrario. La decisión ha sido seguir lo actuado hasta el 10 de diciembre de 2003. Y esto vale una aclaración.

El año parlamentario "normal" se extiende desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre. A partir de esa fecha caben algunas alternativas para poder continuar con la labor parlamentaria: el Poder Ejecutivo a través de un decreto puede decidir la convocatoria a "extraordinarias", en donde por un plazo limitado sólo se pueden tratar los proyectos incluidos en el decreto en cuestión, o extender el período ordinario, en donde las Comisiones continúan funcionando y se pueden tratar cualquier tipo de proyectos que decidan los legisladores. También cabe otra posibilidad, que ya fue utilizada en los peores momentos de la crisis de 2001: que los legisladores se autoconvoquen y por ley decidan continuar. Esto en realidad, es utilizado muy excepcionalmente.

La decisión política del Poder Ejecutivo ha sido la prórroga de las sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre.

La decisión de "cerrar" el Informe al 10 de diciembre remite a que en esa fecha se produjo el recambio de un tercio de la Cámara de Senadores y de la mitad de la Cámara de Diputados por lo cual los dictámenes "caen" y las comisiones deben volver a constituirse. Además en este recambio los diputados salteños no todos

continúan en su banca. De los siete diputados que representan a la provincia, cuatro bancas se ponían en juego, las de Juan Manuel Urtubey y Beatriz Daher por el justicialismo, la de Julio César Loutaif por el Partido Renovador y la de Blanca Saade por el radicalismo. Los dos peronistas se presentaron para renovar sus bancas y lo hicieron con holgura, Loutaif no se presentó como candidato, pero el PRS consiguió que Carlos Sosa el Intendente de Campo Quijano (quien también se presentó a la reelección como intendente y ganó). Los que se quedaron con las manos vacías fueron los radicales, quienes no lograron colar a ningún legislador, cediendo su banca a manos de Antonio Lovaglio Saravia un peronista ex ministro del gobernador Romero que acompañando al ex senador Julio San Millán compitió desde un Frente llamado Unión por Salta que todo indica se acoplará a la "transversalidad kirchnerista".

Hemos pasado un año plagado de dificultades, signado por la incertidumbre política, la discusión sobre la búsqueda del poder y la necesidad de los apoyos políticos, una situación económica que parece mejorar, aunque en un contexto de un default con los acreedores privados que sigue dificultando especialmente el acceso al crédito (por lo que la rueda de la economía que por un lado parece que se mueve positivamente, tiene su propia contra fuerza), con una conflictividad social contenida por una parte y desbordada por la otra, con los "piqueteros" adueñándose de la calle, poniendo al gobierno en un brete del que no encuentra una solución adecuada, con cuestiones institucionales trascendentes que intentan ser reencauzadas, pero que en el mientras tanto generan incertidumbre.

El país comenzó una nueva etapa. Ya de eso no hay ninguna duda y en el Congreso esos cambios comenzaron a percibirse, con el avance sobre la Corte Suprema y las características del encolumnamiento con el oficialismo.

En este Congreso los senadores salteños tuvieron una especial participación, tanto en cuanto a sus participaciones con proyectos, como a su relevancia política institucional dentro de las Cámaras. Algunos de ellos no renovaron su mandato y volverán a la provincia del norte para, seguramente, intentar volver.

2. LA DISCUSION POLITICA EN EL CONGRESO

En el anterior informe hacíamos referencia a las particularidades de tener un trabajo parlamentario "normal" en el contexto de un año signado por elecciones, primero las presidenciales, luego las legislativas nacionales y de ejecutivos provinciales. Un cronograma electoral tan extenso e intrincado que dificultaba, al menos en teoría, la actividad ejecutiva nacional, por tener que revalidar laudos en cada una de esas elecciones (quiera o no hacerlo), tanto como la actividad parlamentaria, debido a la necesidad de la búsqueda de espacios políticos de los legisladores que dejaron sus mandatos y que priorizaban esa lucha política local antes que la tarea legislativa.

En un contexto como este se sabía que no iban a ser muchas las sesiones de las Cámaras, especialmente en la de Diputados, cámara especialmente sensible a este tipo de problemáticas.

Como ha sucedido durante todo el año fue la Cámara de Senadores la que más veces logró reunirse en este periodo. Desde la presentación del Informe último 6 veces logró hacer sesión de tablas, con la particularidad de que en ese período se terminó de definir la cuestión del Juicio Político al Juez de la Corte Suprema de Justicia Eduardo Moliné O'Connor. Mientras Diputados tenía la mitad de las reuniones que su Cámara mayor.

A diferencia de lo que había sucedido hasta esta parte del período parlamentario, esta vez las cuestiones económicas tuvieron su relevancia. Como corresponde a la historia reciente del parlamento, hacia fin de año se terminan de definir proyectos que estuvieron "dando vuelta" durante todo el año y esto hace que muchos analistas políticos y especialmente los periodistas no muy informados hablen de la cantidad de proyectos aprobados en las sesiones maratónicas que marcan el fin del período legislativo haciendo hincapié en que tanta cantidad de proyectos de ley aprobados en tan poco tiempo dificulta la comprensión de lo que se vota. Esto es cierto parcialmente ya que no se descartan las "picardías" de incluir en los temarios proyectos no acordados, pero en realidad sólo se suelen incluir proyectos sobre tablas lo que requiere de Orden del Día (aunque no necesariamente puede estar

publicado), lo que implica dictamen de comisión. Las "picardías" se encuentran en la inclusión de los proyectos sobre tablas y sin dictamen.

Este año, a diferencia de otros, al haber renovación parcial de las Cámaras, los dictámenes "caen" con el recambio parlamentario, justamente porque cambia la composición de las Cámaras. Es por ello que hubo un apuro final por emitir dictámenes y sancionar la mayor cantidad de proyectos posibles, especialmente por parte de los legisladores que no renovaron sus bancas y que si no lo hacen ahora es muy difícil que los que los reemplazan los tomen como propio.

2.1 LAS SESIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados no tuvo muchas reuniones en este período, una de ellas se realizó el 5 de noviembre en donde como tema central se trató el sistema de refinanciación hipotecaria que horas antes había sido aprobado por el Senado. El proyecto fue convertido en ley sobre tablas contando con los votos radicales para su habilitación, aunque luego lo votaron en contra. En ese sentido el ARI se opuso tanto al tratamiento sobre tablas como a su sanción.

En esa sesión, cuya discusión política estuvo centrada en el tema anterior se aprobaron otros proyectos de ley sin ningún tipo de debate, en un trámite rápido. Se dio sanción definitiva a otras 17 leyes, 10 de ellos aprobaciones de convenios, los otros implican desde la modificación de la Ley N° 23.302 de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, sobre planes de construcción y conservación de la cultura aborígen; la modificación del artículo 1° de la Ley 25.584 sobre prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos ampliándose la protección hacia el alumno causante del embarazo; *el extender el plazo de la ley 21.499 sobre expropiaciones, para promover dicho juicio en relación, única y exclusivamente a la declaración de utilidad pública, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras de Lapacho Mocho, Provincia de Salta (iniciativa de la senadora salteña Sonia Escudero)*; un régimen de franquicias fiscales para la zona de desastre en el marco de la Ley 25.735 de zona de emergencia para la provincia de Santa Fe; la creación de la Universidad de Chilecito, La Rioja; *la*

prórroga de los beneficios de las leyes 24.043 y 24.411 sobre indemnizaciones a personas puestas a disposición del PEN y a causahabientes de personas desaparecidas o muertas por el accionar de las Fuerzas Armadas (iniciativa del senador salteño Marcelo López Arias) y las modificaciones a los Códigos Penal y Aduanero sobre incorporación de la pena por decomiso.

También dieron media sanción en esa sesión a otros 25 proyectos de ley, dentro de los cuales se destacan 5 proyectos del Poder Ejecutivo para autorizar ejercicios militares conjuntos con fuerzas armadas de otros países. Dentro de los otros proyectos se encuentran, entre otros, *el implementar el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte automotor internacional de cargas (iniciativa de la diputada salteña Beatriz Daher)*, la obligatoriedad para los medios de comunicación masiva de que cuando exhiban temas médicos expongan los datos del profesional o especialista convocado; las modificaciones a la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sobre facultades a los menores de 18 años y a la mujer casada; las modificaciones a la Ley Federal de Educación referidas a la educación inicial propiciando la incorporación de los jardines maternos al sistema educativo y la integración plena de los niños con necesidades especiales y la ratificación del Plan Federal de Transporte Eléctrico.

Otra reunión que llevó a cabo la Cámara Baja fue entre el 12 y el 13 de noviembre en donde sin ningún tipo de debate fueron convertidos en ley 4 proyectos: la modificación del Código Penal para los delitos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario; la creación del Programa Nacional de Prevención Sísmica; la declaración del Estado en emergencia y desastre agropecuario a varios departamentos de la Provincia de La Rioja y al departamento de Valle Fértil de la Provincia de San Juan afectados por la Sequía y la suspensión por un año el procedimiento de inscripción de nacimientos.

En esa sesión también dieron media sanción a 16 proyectos de ley entre los cuales se destacan la sanción del Presupuesto Nacional y la Prórroga de la Emergencia Económica que se llevaron la atención del momento e insumieron la mayor parte del tiempo de debate en la Cámara.

Dentro de los otros proyectos se destacan la eliminación de sus registros de la información sobre incumplimiento de las personas físicas y jurídicas que hubieran incurrido en mora en sus obligaciones entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002 para responsables de bases de datos de prestación de servicios de riesgo crediticio; la modificación de la Ley 24.674 de impuestos internos eliminando a las champañas como productos sujetos al gravamen; la definición de víctima en los efectos derivados de un proceso penal; *la modificación del artículo 55 de la Ley 24.449, nacional de Tránsito, sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad en el transporte escolar (iniciativa de Beatriz Daher)*; la incorporación de un artículo a la Ley 20.332 de creación del Centro Nacional de Reeducción social, sobre colaboración técnica y trabajo coordinado entre la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción (Sedronar), el Consejo Nacional de la niñez, adolescencia y familia y el Cenareso; la derogación de los decretos por los cuales se aprobaron los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo celebrado en el marco de la Ley Nº 25.414; el tratamiento del IVA en las locaciones de obras y trabajos en general con destino a la construcción de viviendas financiadas con recursos de la Ley Nº 25.581 licitadas y/o contratadas con anterioridad al 5 de octubre de 1980; sustitución del primer párrafo del inciso g) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado en lo referido al monto de referencia para la aplicación de una alícuota diferencial a las ventas, locaciones e importaciones definitivas de diarios, revistas y publicaciones periódicas, y a las locaciones de espacios publicitarios; la creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven; la excepción del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria a las libranzas emitidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en concepto de reintegros del Sistema de compensación de subsidios familiares; la modificación de la Ley Nº 25.054, de régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios; la modificación del artículo 46 de la Ley 24.921 de transporte multimodal de mercaderías, sobre contenedores de matrícula extranjera y la creación del Programa Nacional de la Resiliencia.

El 26 de noviembre Diputados consiguió llevar a cabo su última sesión del período ordinario y fue una de esas típicas sesiones maratónicas en donde se aprueban muchas leyes, que habiendo tenido dictamen no habían sido tratadas hasta el momento.

19 proyectos fueron convertidos definitivamente en leyes nacionales, 13 de ellos son aprobaciones de acuerdos y convenios suscritos entre el país y otras naciones u organismos. Además, entre los otros proyectos, se sancionó la creación del Programa Federal de Huertas Educativas; el régimen de libre acceso a la información pública ambiental; la derogación del Decreto N° 1104/00 de disolución del Instituto Nacional de Semillas y *la declaración del Estado de Emergencia al Departamento Gral. San Martín, Salta.*

A su vez dieron media sanción a 18 proyectos, entre ellos *la modificación electoral para la creación del Registro de electores privados de la libertad (iniciativa de Juan Manuel Urtubey)*; la derogación de los artículos 1° y 19° del decreto 2284/91 de doblaje cinematográfico; el régimen para el desarrollo del turismo rural, la modificación del artículo 259 del Código Civil sobre acciones de impugnación de paternidad; la modificación del artículo 12 de la Ley 25.063 de ganancia mínima presunta sobre los montos no computables para dicho gravamen; la modificación del inciso a) del artículo 11 de la ley 24.653 de transportes de carga por carreteras sobre multas; el plan estratégico argentino vitivinícola 2020 y creación de la Corporación Vitivinícola Argentina COVIAR; la autorización al Presidente de la Nación para ausentarse del país por razones de gobierno durante el año 2004 y la modificación del Código Penal sobre delitos contra la salud pública.

El 3 de diciembre la Cámara realizó su sesión preparatoria, que siendo presidida por el legislador Jesús Blanco (PJ/Bs.As.) por ser el de mayor edad, tomó juramento a los legisladores electos para cumplir el mandato entre el 10 de diciembre de 2003 y el 10 de diciembre de 2007. En esa sesión se eligieron las nuevas autoridades de la Cámara para el período 2004. El bonaerense Eduardo Camaño fue reelecto como Presidente, como Vicepresidente 1° el recientemente ingresado Eduardo Arnold, hombre de confianza del Presidente Kirchner y como Vicepresidente 2° el radical Fortunato Cambareri quien también fue reelecto en su cargo. La Vicepresidencia 3° quedó vacante debido a las diferencias internas al seno del Interbloque Federal, agrupamiento al que le correspondería ocupar ese cargo.

A continuación, la Cámara convirtió en ley el proyecto por el que se reconoce a los cineastas la protección de los derechos de propiedad intelectual.

En esa sesión dieron media sanción al proyecto de ley de régimen de desarrollo de la industria del software que generó un arduo debate. Cuando se estaba debatiendo el proyecto de modificación de la Ley de IVA que plantea la prórroga de la suspensión de la exención en el Impuesto a las ganancias a los reintegros a la exportación, o sea una modificación a la Ley de Procedimiento tributario, la sesión pasó a cuarto intermedio para el otro día, en donde efectivamente recibió media sanción.

El día 4 de diciembre, entonces, la Cámara baja hizo ley seis proyectos: entre ellos la modificación de la Ley 24.481 de patentes para adecuarlas al acuerdo sobre aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio; la institución del 16 de julio como día de los intereses argentinos en el mar; la declaración de interés nacional de la cría del Guanaco -Lama Guanicoe-; la creación de un juzgado federal en Victoria, Entre Ríos; la declaración del 1º de mayo como día de la Constitución Nacional y la fijación de un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos para los establecimientos educativos del país.

Otros 5 proyectos tuvieron media sanción en esa sesión, una modificación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado y al régimen simplificado para pequeños contribuyentes; la incorporación de la enseñanza del lenguaje de señas en el primer ciclo de la Educación General Básica; la modificación a la Ley 20.744 de contrato de trabajo sobre la licencia y protección a la maternidad, por adopción y por paternidad y vacaciones; el eximir del pago de derechos de importación y otros gravámenes la entrada al país de tres catalizadores destinados a la empresa neuquina de servicios de ingeniería S.E. para la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito, Neuquén y las modificaciones al régimen de la Ley Nº 22.117 de registro nacional de reincidencia y estadística criminal y carcelaria.

Como un dato curioso de esta sesión es que en una sola votación se dio media sanción a otros 13 proyectos de ley, entre los cuales está el de Beatriz Daher de Modificación de la Ley Nº 24.449, Nacional de Tránsito; la modificación al Código

Civil sobre el tema donaciones; las modificaciones al régimen de la Ley 23.592 de actos de discriminación; la modificación de los artículos 280 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sobre recursos extraordinarios; el establecimiento de que las empresas de transporte público de pasajeros de media y larga distancia expendan boletos numerados con identificación personal del pasajero; las modificaciones a la Ley Federal de Educación; las modificaciones al artículo 22 de la Ley 25.520 de bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de inteligencia de la nación, sobre intercepción de comunicaciones telefónicas; la incorporación de los artículos 12 bis y 21 bis a la Ley 25.165 de sistema de pasantías educativas; la incorporación de los artículos 28 bis y 42 bis a la Ley 23.737 de estupefacientes; la creación del Programa Nacional de examen y diagnóstico médico temprano; sobre régimen de migraciones y sobre un régimen nacional de pesca y protección de recursos acuáticos continentales.

2.1.1 INVITADOS QUE CONCURRIERON A LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

- El Secretario de Comunicaciones de la Nación y el Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones concurren a la Comisión de Comunicaciones e Informática para hablar sobre la reconstrucción del complejo industrial de telecomunicaciones y la cuestión de la transparencia.
- Representantes de las empresas transportadoras de energía (Transener, Transnoa, Transba, Transpa, Transea, Districuyo, Edesur, Edenor, Edelap y Aguas Argentina) concurren a la Comisión de Defensa del Consumidor para analizar y explicar los motivos de los constantes cortes de suministro de servicios públicos esenciales. En otra semana concurren para exponer sobre el mismo tema representantes del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitario (ETOSS) y de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA)
- La Presidente del Banco Nación Argentina expuso ante la Comisión de Finanzas sobre la situación del Banco.

- Representantes de la Federación Agraria fueron a la Comisión de Legislación General para analizar distintos proyectos sobre propiedad de tierras, específicamente sobre el que plantea un régimen de limitación de venta de tierra para extranjeros.
- Representantes de la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina concurrieron a la Comisión de Comunicaciones e Informática a los efectos de analizar el proyecto por el cual las empresas prestatarias y/o que comercialicen el servicio básico telefónico y de comunicaciones móviles denominadas prepagas, incorporen en las tarjetas de venta el cuadro tarifario del servicio (iniciativa de la salteña María Lelia Chaya)
- El Prosecretario de Cámara a cargo de la Prosecretaría de Menores de la Cámara de apelaciones de San Martín, Bs.As. para hablar a favor del proyecto que modifica el artículo 280 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Nación, se presentó ante la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- El Titular del Banco de Inversión y Comercio Exterior fue a la Comisión de Finanzas para hablar del estado de la entidad.
- El Secretario de Seguridad Interior fue a la Comisión de Seguridad Interior para analizar el recrudescimiento de la inseguridad.
- El titular del Instituto Nacional de Vitivinicultura concurrió a la Comisión de Industria para apoyar el proyecto sobre la creación de la Corporación Vitivinícola Argentina COVIAR.
- El Juez de la Corte Suprema de Justicia, Adolfo Vázquez concurrió a la Comisión de Juicio político para formular su descargo en el Juicio político que se le está llevando a cabo.

- Delegaciones de Consejeros Federales del PAMI concurren a las Comisiones de Previsión y Seguridad Social; de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad a los efectos de pedir la pronta normalización del Instituto.
- El Director Nacional de Negociaciones y Cooperación Económica Internacional y el Director de Soluciones de Controversias Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto concurren a las Comisiones de Industria; de Justicia y de Legislación General a efectos de analizar el proyecto de modificación a la Ley de patentes para adecuarla al Acuerdo sobre los aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
- El Director Ejecutivo de la ANSeS y la Embajadora representante especial para los Derechos Humanos en el ámbito internacional concurren a la Comisión de Previsión y Seguridad Social, tercera Edad y Derechos Humanos y Garantías a efectos de exponer la posición del gobierno respecto a la audiencia que se realizó en la OEA por la violación de los derechos del jubilado.
- Consejeros del PAMI y su Interventor concurren a las Comisiones de Previsión y Seguridad Social; de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad para brindar un informe sobre la gestión del Instituto.

La Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados decidió por unanimidad promover el Juicio Político al Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Adolfo Roberto Vázquez, por supuesto mal desempeño en sus funciones y emitió un dictamen acusatorio en base a quince cargos provisorios formulados en su contra por su desempeño en las causas Meller, Macri, Magariños y Dragonetti de Román. Además se decidió pedir su suspensión en cargo de Juez hasta se de por concluido el proceso.

2.2 LAS SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

En la primera de esas seis reuniones el Senado resolvió entre otras cosas, el ascenso del Vicealmirante Godoy tal como pedía el Poder Ejecutivo. Fueron muchos los proyectos de resolución, declaración y comunicación aprobados ese día, pero no tanto de ley.

Entre ellos se destacó, por la significación política que implicó, el Proyecto de ley venido en revisión sobre modificaciones a la Ley 11.683 de Procedimiento Tributario, que fue transformada en ley. Esta propuesta oficial sorpresivamente (y probándose el traje de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda) fue defendida por el Senador Jorge Capitanich ante la ausencia de su titular el pampeano Carlos Verna que había sido elegido gobernador la semana anterior. Luego de fundamentar técnicamente el proyecto señaló que el mismo tiende a garantizar y otorgar a la AFIP facultades que permiten plantear una base presunta para la determinación de obligaciones tributarias a fin de perfeccionar los mecanismos que combatan la evasión fiscal, a la vez que establece la característica del responsable solidario y sustituto en el marco de perseguir como objetivo impedir ese tipo de maniobras que conspiran contra la sustentabilidad fiscal del país.

Desde el radicalismo Raúl Baglini (quien terminó su mandato el 10 de diciembre) cuestionó el proyecto al considerarlo un "megaproyecto impositivo tributario" por incluir 28 modificaciones sustanciales a la Ley de Procedimiento y que en realidad fue diseñado para "blanquear" legalmente presunciones ya usadas por la AFIP. A pesar de las críticas los radicales votaron el proyecto en general, aunque después rechazaron algunos artículos en particular.

Igual actitud tuvo la Senadora salteña Sonia Escudero quien formuló algunas observaciones en lo que se refiere a la extensión de responsabilidad solidaria a quien reciba una factura apócrifa por implicar un aumento de la informalidad. También cuestionó la detección mediante prueba satelital de superficies sembradas que no coincidan con las efectivamente declaradas. Al respecto dijo que en Salta la rotación productiva es intensa y se realiza en períodos cortos, de modo que con esta

ley se presume, sin admitir prueba en contrario, que esa situación corresponde al ejercicio anterior y se estaría obligando a un pago que no se correspondería con la realidad. Pidió al respecto que el Poder Ejecutivo vete un artículo de la norma en donde se elimine la frase "sin admitir prueba en contrario".

Otro proyecto, en esa sesión, se transformó en ley. Fue la famosa cuestión de la "Compensación a las entidades financieras con bonos del gobierno nacional en pesos a tasa variable 2013 por los efectos generados por la aplicación de los Coeficientes CVS –CER- suspensión de la aplicación del CVS a partir del 1º de abril de 2004." Este proyecto había motivado una áspera reunión en la Comisión de Economía del Senado en donde grupos de ahorristas, acompañado por un puñado de diputados entre ellos Mario Cafiero, se habían manifestado en contra del mismo. Oscar Lamberto, Presidente de la Comisión y desde el 10 de diciembre diputado en vez de senador, defendió la iniciativa. Entre otras cosas dijo que esta norma tenía un grave problema de comunicación ya que no se está ante una compensación a los bancos sino un subsidio a los deudores bancarios. A diferencia de lo sucedido en la Cámara de Diputados los senadores radicales decidieron votar a favor, si bien dejaron en claro que preferían hacerle modificaciones, lo que no fue aceptado.

Fue convertida en ley en esa reunión una "modificación de la Ley N° 24.374 (la Ley Pierri) de regulación de tierras para vivienda, respecto a la inscripción registral", que fue impulsada tenazmente por la bonaerense Mabel Müller, quien movió cielo y tierra para lograr su sanción definitiva.

Recibieron media sanción, en un rápido trámite, sin debate siquiera, otros tres proyectos de ley: uno que modifica los artículo 8º y 9º de la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal en lo que respecta a las expensas de uso y mantenimiento ordinario y flexibiliza los mecanismos para la modificación del reglamento de copropiedad; otro por el que se excluye del Presupuesto al Fondo Nacional Pesquero FONAPE, creado por la Ley N° 24.922, Federal de Pesca y otro que declara el Estado de emergencia y desastre agropecuario a diversos departamentos de La Rioja y, a propuesta del Senador José Luis Gioja (ahora a cargo de la gobernación de su provincia) de San Juan.

También en esa sesión se decidió aprobar la preferencia para tratar en la próxima reunión el proyecto sobre la creación del sistema de refinanciación hipotecaria que por esos días estaba generando convulsión social y política por las ejecuciones de viviendas únicas que se estaban registrando. En el recinto Liliana Negre de Alonso, titular de la Comisión de Legislación General planteó la posibilidad de tratarlo sobre tablas, lo que generó un áspero debate ya que la bancada radical se negó a hacerlo.

El 5 de noviembre hubo otra sesión en el Senado, que originalmente había sido convocada para escuchar el Informe habitual del Jefe de Gabinete. Pero, ante las urgencias políticas del momento, la reunión se llevó a cabo para tratar los acuerdos de Martín Balza y Miguel Angel Estrella como embajadores ante Colombia y la UNESCO.

Sin embargo hubo dos temas más importantes de la sesión. Por un lado la Cuestión del Juicio Político a Moliné O'Connor en donde se aprobó una resolución por la cual desestimaron de diversos testigos presentados por los acusadores, rechazaron la revocatoria de la defensa respecto de la apertura a prueba, no se hizo lugar a sustitución de testigos de la defensa, ni a la reposición de la defensa respecto de la suspensión de audiencia, ni al planteo de nulidad respecto de la audiencia del día 4 de noviembre.

Por otra parte se dio media sanción al Sistema de refinanciación hipotecaria que había suscitado tanta discusión en la sesión anterior y que en esta se llevó cuatro horas de arduo debate que culminó con duras palabras de Cristina Kirchner contra el senador radical Raúl Baglini. La senadora Fernández de Kirchner cerró el debate, algo que por tradición le corresponde al titular de la bancada oficialista, lo cual generó dudas sobre el rol de Miguel Angel Pichetto al frente de la misma y dejó en claro la importancia que este proyecto tuvo para el Presidente de la Nación. El proyecto contó con el apoyo de la bancada justicialista, mientras el radicalismo votaba un dictamen en minoría. El legislador salteño Marcelo López Arias, si bien apoyó el proyecto, señaló que le hubiera gustado que el universo que abarca el mismo hubiese sido más amplio.

Recién volvieron a juntarse el 19 de noviembre en el recinto en donde dieron sanción definitiva a 7 proyectos de ley. De ellos el más trascendente fue la declaración de la Prórroga de la Emergencia Pública hasta el 31 de diciembre de 2004. Este proyecto encontró en el renovador Ricardo Gómez Diez un opositor tenaz ya que dijo que prorrogar delegación de facultades en el Ejecutivo no es lo que necesita la Argentina en este momento. Un dato importante, de este proyecto pedido con insistencia por el Poder Ejecutivo, es que la Senadora Cristina Fernández de Kirchner se abstuvo, ya que ella en su momento no la había votado.

Los otros proyectos que se transformaron en ley en esa reunión fueron el que dispone la competencia de la justicia nacional en lo penal tributario para el juzgamiento de los ilícitos previstos en el régimen penal tributario en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; la ratificación del Plan Federal de Transporte Eléctrico (Marcelo López Arias señaló que si bien el articulado se refiere a un solo tendido en la Línea Comahue-Cuyo, entiende que ello no significa la exclusión de las prioridades del Plan Federal, entre las cuales está el tendido eléctrico NOA-NEA); la modificación del código aduanero sobre sistemas de control en lo referido a ingreso y egreso de divisas y demás instrumentos monetarios; una transferencia de un inmueble en Gualeguay; la creación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs.As. con sede central en la ciudad de Junín y la sustitución de un artículo penal a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Convención sobre la lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros.

Además se dio media sanción en esa sesión a 21 proyectos de ley: 3 de ellos que pasaron en segunda revisión a la Cámara de Diputados (la reglamentación del procedimiento para la designación de jueces subrogantes; la transferencia de un inmueble en Córdoba y la creación de una Comisión Nacional para la Identificación de ganado y trazabilidad).

Dentro de los otros proyectos se destacan: el que fija un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos para los establecimientos educativos y aprueba el convenio respectivo suscrito entre la Nación y las Provincias; la gestión integral de residuos patogénicos; *la modificación de la Ley N° 24.331 de zonas francas, sobre nacionalización de la mercadería importada (iniciativa de Marcelo López Arias)*; la

incorporación al Código Penal de la responsabilidad penal en la gestión integral de los residuos industriales y de actividades de servicio; el régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de la ex empresa Hipasam, Sierra Grande, Río Negro; el reconocimiento a los cineastas de la protección de los derechos de propiedad intelectual; el régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica; la integración del jurado de selección del tribunal nacional de defensa de la Competencia, entre otros.

También aprobaron los pliegos de ascenso del titular del Ejército y del Jefe de la Fuerza Aérea y los dictámenes por los cuales se rechazan por improcedentes las presentaciones realizadas por la defensa del Juez Moliné O'Connor en el marco de su juicio político, que implicaban varias recusaciones sobre distintos senadores. Se decidió que el 3 de diciembre se llevaría a cabo la sesión en donde se debatiría su destitución.

El 26 de noviembre la Cámara Alta se reunió para dar sanción definitiva al Proyecto de Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2004. Además se votó afirmativamente el pase en segunda revisión del proyecto por el que se incorpora el artículo 15 bis a la Ley Nº 27.769 de Régimen Penal Tributario, tipificando la figura de la Asociación Ilícita en la Comisión de Delitos Penales tributarios y previsionales.

Esa sesión dio comienzo con el tratamiento de un proyecto de resolución por el cual se rechazan los planteos de corregir el peritaje vinculado con la causa Meller y también el pedido de cambio de fecha de los alegatos, presentados por la defensa del Juez Eduardo Moliné O'Connor en el Juicio Político seguido en su contra. Dentro del bloque justicialista sólo la Senadora salteña Sonia Escudero y el riojano Eduardo Menem votaron negativamente, posición que compartieron con la bancada radical. En consecuencia el 27 de noviembre se llevó a cabo la larga sesión en donde se produjeron los alegatos.

Además, luego de múltiples idas y vueltas al respecto, la mayoría del bloque peronista logró incorporar a María Laura Leguizamón como Senadora en

consonancia con las decisiones que la Justicia había tomado de que la banca por la minoría le correspondía a Nueva Dirigencia. En un extenso trámite en el recinto el justicialismo consiguió los dos tercios que necesitaba, a pesar de la oposición del radicalismo, ya que contó con el apoyo de los senadores representantes de partidos provinciales, entre ellos Ricardo Gómez Diez. A continuación del debate la novel senadora prestó juramento y quedó incorporada. En ese momento los radicales decidieron abandonar el recinto.

El 27 de noviembre el Senado no solo tuvo una sesión de tribunal de enjuiciamiento político en donde se terminó de definir que el 3 de diciembre iba a ser el día de la votación, sino que además a la mañana juraron 21 de los 24 legisladores que resultaron electos en las elecciones nacionales realizadas durante este año. Juraron los representantes de Catamarca, Córdoba, Chubut, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán. Sólo no pudieron hacerlo los de Corrientes por no estar todavía oficializado el resultado definitivo. Mientras tanto se supo que la Diputada Araceli Ferreira presentó impugnaciones respecto al ingreso del Raúl "Tato" Romero Feris quien fue electo a pesar de la existencia de fallos que lo inhabilitan a ejercer cargos públicos.

El 3 de diciembre el Senado se transformó en Tribunal de enjuiciamiento político. En el Juicio Político seguido al Juez de la Corte Suprema de Justicia Eduardo Moliné O'Connor. La primer parte de la sesión fue de carácter secreto, luego la votación fue pública. Los senadores encontraron al Juez culpable en sólo dos de las nueve acusaciones. La mayoría justicialista no logró que se aprobara la inhabilitación para ocupar cargos públicos, lo que en realidad transformó una victoria política del oficialismo casi en una derrota.

Al otro día hubo sesión de tablas en donde en medio de la misma presentaron la renuncia a sus bancas los senadores que el 10 de diciembre debían asumir como gobernadores: José Luis Gioja en San Juan, Jorge Busti en Entre Ríos y Eduardo Moro como Vicegobernador del Chaco. Asumieron sus reemplazantes y se aprovechó para elegir a las nuevas autoridades de la Cámara.

Decidieron que el justicialista chubutense Marcelo Guinle ocupe la Presidencia Provisional del Cuerpo, manteniéndose en su cargo de Vicepresidente el salteño Marcelo López Arias. La sorpresa la dieron los radicales cuando para reemplazar a Raúl Baglini en la Vicepresidencia 1º (ya que dejará de ser senador) designaron a la chaqueña Miriam Curletti para el cargo. Es la primera vez en la historia argentina que una mujer ocupa un cargo de tanta relevancia en el Senado. La Vicepresidencia 2º, que estaba en manos de Pedro Salvatori pasó al salteño Ricardo Gómez Díez. Es un dato curioso, pero no por eso menos importante, que de las cuatro autoridades electas por sus pares dos representan a la provincia de Salta. La provincia puede verse muy favorecida por la presencia de estos dos importantes senadores en la conducción formal de la Cámara.

Esa sesión tuvo todos los condimentos suficientes para hacerla colorida, los largos discursos emocionados hacia los pares que abandonaron el Cuerpo (tanto porque asumen las gobernaciones como por no haber sido elegidos por sus pueblos). Aquí se llevaron los laureles José Luis Gioja y Raúl Baglini.

A la hora de votar proyectos trataron de hacerlo sin discursos y salvo algunas chicanas políticas que le facturaron a Jorge Capitanich (que es el nuevo Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda) la sesión transcurrió por esos carriles. No hay que sorprenderse entonces que hayan convertido en ley 10 proyectos, ni que otros 35 hayan recibido media sanción.

2.2.1 INVITADOS QUE CONCURRIERON AL SENADO

- A la Comisión de Acuerdos concurrieron los embajadores propuestos por el Poder Ejecutivo Martín Balza, Miguel Angel Estrella y a Carlos Luis Custer y al Tte Gral. Carlos Zabala (quien presidiera la Comisión Ad Hoc que investigara los supuestos dichos antisemitas del Gral. Bendini)
- El Presidente de la Asociación de Bancos Argentinos y distintos representantes de los deudores fueron a las Comisiones de Legislación General y de Economía e Inversión, para analizar el proyecto del sistema de refinanciación hipotecaria.

- La Coordinadora del Consejo Latinoamericano de Derechos de la Mujer fue a la Comisión de Población y Desarrollo Humano para hablar sobre la violencia contra la mujer.
- El Interventor del COMFER, fue a la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, para hablar sobre la clandestinidad en el sector y sobre la participación de nuevos actores (Cooperativas) en el ámbito de la radiodifusión.
- En el marco del Juicio Político al Dr. Moliné O'Connor la Comisión de Asuntos Constitucionales realizó varias sesiones en donde recibió una serie de testimonios de testigos.
- A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca fueron funcionarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para analizar el tema de la Cuota Hilton.
- Especialistas en derecho concursal y en sindicatura procesal concurrieron a la Comisión de Legislación General para dar sus opiniones frente a los distintos proyectos de modificación de la Ley de Quiebras que la Comisión estaba estudiando.
- El Secretario de Hacienda fue a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a defender el Presupuesto y a dar su opinión sobre el proyecto que elimina a las champañas como productos sujetos al gravamen (modificación de la Ley de impuestos internos)
- El Director Del Registro Nacional de Armas y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos concurrieron a la Comisión de Seguridad Interior presidida por la Senadora Sonia Escudero para analizar los diferentes proyectos existentes sobre el tema de las armas de fuego.

- Representantes de la Iglesia, el Defensor de Menores e incapaces de la Defensoría General de la Nación y el titular de la Fundación Durand concurren a una reunión de la Comisión de Legislación General para analizar el proyecto de ley sobre régimen de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El Secretario de Seguridad Interior, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, junto a representantes de las empresas Telecom y CTI concurren a la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión para dar su posición sobre el proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.798 de régimen para la prestación de servicios de comunicaciones móviles, en lo referido a las solicitudes de información cursadas por la dirección de observaciones judiciales.

- Representantes de la Iglesia, el Defensor de Menores e incapaces de la Defensoría General de la Nación y el titular de la Fundación Durand concurren a una reunión de la Comisión de Legislación General para analizar el proyecto de ley sobre régimen de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El Secretario de Seguridad Interior, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, junto a representantes de las empresas Telecom y CTI concurren a la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión para dar su posición sobre el proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.798 de régimen para la prestación de servicios de comunicaciones móviles, en lo referido a las solicitudes de información cursadas por la dirección de observaciones judiciales.

3. EL TRABAJO LEGISLATIVO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

A continuación se presentan los distintos proyectos ingresados a la Cámara de Diputados desde el 16 de octubre de 2003, hasta el 10 de diciembre de ese año.

3.1. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS

Estos son los proyectos de ley que han sido presentados por los diputados que representan a la provincia de Salta desde la fecha de cierre del último informe, acompañado del texto original del proyecto, las comisiones en donde se encuentra y el tratamiento legislativo que han tenido

Incorporación del artículo 183 a la Ley de Impuesto a las Ganancias, sobre contribuyentes que mantengan pendientes de imputación diferenciadas de cambio. (Beatriz Daher -PJ/Salta- y Elsa Correa -PJ/Mendoza-) Expediente 5737-D-03.

Modificación a disposiciones transitorias a la Ley de Impuesto a las Ganancias

Artículo 1º: Incorpórase en el Capítulo X. Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto a las Ganancias como artículo 183, el siguiente texto:

Los contribuyentes que, por aplicación del artículo 17 de la Ley Nº 25.561, mantengan pendientes de imputación diferencias de cambio netas negativas, podrán optar por computarlas íntegramente en el primer ejercicio fiscal, cuyo vencimiento para presentar la respectiva declaración jurada opere con posterioridad a la publicación de la presente ley.

Artículo 2º: De forma.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No tuvo tratamiento en este año parlamentario.

Régimen para la regulación de la actividad de los agentes de propaganda médica (Juan Manuel Urtubey -PJ/Salta-) Expediente 5436-D-03.

Artículo 1º: La presente ley regula la actividad de los agentes de propaganda médica. Es responsabilidad de estos informar en forma técnica y objetiva a los profesionales habilitados para prescribir y dispensar productos farmacológicos, respecto a la composición posología y finalidades terapéuticas de los mismos.

Artículo 2º: La mencionada actividad podrá comprender tareas de comercialización de medicamentos en farmacias droguerías, establecimientos sanitarios y otras dependencias autorizadas a tal efecto.

Artículo 3º: Se consideran agentes de propaganda médica a quienes posean el título habilitante otorgado por establecimientos de educación terciaria, universitaria, instituciones y/o escuelas de capacitación reconocidas oficialmente.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo fijará los requisitos que deberán cumplir los establecimientos educativos para obtener el reconocimiento de los títulos que expidan. Para el ingreso a esta formación los aspirantes deben haber aprobado la enseñanza secundaria o polimodal.

De la matrícula. Requisitos y habilitación

Artículo 5º: El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicho Ministerio creará el registro Nacional de Agentes de Propaganda Médica en el que deberán inscribirse obligatoriamente todas las personas autorizadas a ejercer como tales.

El Ministerio de Salud de la Nación otorgará la matrícula, la credencial y la habilitación para ejercer como agentes de propaganda médica, conforme la reglamentación correspondiente.

Artículo 6º: La credencial profesional es documento personal e intransferible y será requerida por las autoridades competentes a los efectos del ejercicio de la profesión.

Suspensiones e incompatibilidades.

Artículo 7º: Quedará suspendida de pleno derecho la matrícula del Agente de Propaganda que pasare a desempeñar cargos de supervisión, coordinación, jefatura de delegaciones zonales o regionales, encargados o cualquier otra función jerárquica en la empresa donde preste servicios, desde el momento en que fuere designado y mientras dure tal situación. La misma deberá ser inmediatamente notificada al registro Nacional, haciendo entrega al mismo de su credencial. Esta será devuelta al cesar su circunstancia que motivó su suspensión.

Del desempeño

Artículo 8º: Son obligaciones de los agentes de propaganda médica, sin perjuicio de las demás obligaciones que impongan la reglamentación u otra normativa vigente:

- a) ejercer dentro de los límites de su profesión con la responsabilidad a la que su título lo habilita y dentro del o estipulado en la presente ley.*
- b) Realizar la entrevista con los profesionales a los cuales está dirigida su actividad.*
- c) Exhibir su carnet profesional toda vez que sea requerido en ocasión del ejercicio de su actividad.*

Artículo 9º: Queda absolutamente prohibido a los agentes de propaganda médica:

- a) brindar información que exceda, distorsione y/o falsee, los aspectos objetivamente científicos sobre los mecanismos y la acción terapéutica específica de los medicamentos.*
- b) Promover los productos farmacológicos mediante prácticas reñidas con la ética a través de prebendas, o cualquier otro tipo de compensación o estímulo.*
- c) Divulgar hechos o circunstancias conocidos durante el ejercicio de su profesión y que afecten a la privacidad de terceros.*
- d) Entregar en ejercicio de su actividad elementos distintos a especialidades medicinales o literatura científica.*
- e) Entregar medicamentos, literatura o aconsejar tratamientos terapéuticos a personas que no están comprendidas en el artículo 1º de la presente ley.*

Artículo 10º: Los agentes de propaganda médica que infrinjan la presente serán sancionados según la gravedad de la infracción y conforme a la reglamentación que se dicte.

De los empleadores.

Artículo 11º: Todo laboratorio, distribuidor y/o representante de los mismos que realicen o pretendan realizar la actividad descrita en el artículo 1º, deberán hacerlo por intermedio del agente de propaganda médica, debidamente inscriptos en el registro nacional creado por la presente ley.

Artículo 12º: Los laboratorios, distribuidores y/o representantes, tendrán la obligación que sus agentes de propaganda médica realicen su tarea utilizando como información científica textos e ilustraciones que sean estrictamente coincidentes con los datos científicos aprobados por la Administración nacional de Medicamentos, Alimentos y tecnología Médica para el registro del medicamento. En caso de comparar productos, la información que se brinde debe estar en total correspondencia con la acreditada ante el ANMAT.

Artículo 13º: Queda absolutamente prohibido a los laboratorios, distribuidores y/o representantes promocionar especialidades medicinales a través de:

- a) Informes falsos, éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, declaraciones que se presten a interpretaciones equívocas o que no puedan comprobarse, que tengan omisiones que signifiquen un potencial riesgo para la salud o cualquier otro engaño.*
- b) Otorgar beneficios financieros, materiales, compensación o estímulo, comisiones, prebendas o cualquier tipo de prácticas reñidas con la ética que induzca a una determinada prescripción.*

Artículo 14º: Todo laboratorio, distribuidor y/o representante de los mismos que infrinjan o promuevan la violación de la presente ley, serán pasibles de las sanciones cuyo alcance, aplicación y procedimiento serán fijados por la reglamentación de la presente.

Disposiciones transitorias.

Artículo 15º: Por única vez y con carácter excepcional podrán matricularse transitoriamente personas que sin cumplimentar el artículo 3º, acrediten a la fecha de entrada en vigencia de la presente:

- a) estar ejerciendo la profesión de agentes de propaganda médica, al momento de sancionarse la presente.*
- b) Los que sin estar en el ejercicio de la profesión, lo hayan estado por período mayor de tres años en forma continua o alternada.*

Artículo 16º: La matrícula transitoria deberá ser solicitada dentro de los 180 días corridos de la puesta en vigencia de la presente y los requisitos para acreditar lo estipulado en los incisos del artículo 15 serán establecidos por la reglamentación de esta Ley.

Artículo 17º: La matrícula transitoria tendrá una vigencia de tres años. El Poder Ejecutivo reglamentará el tiempo y el modo en que podrá obtener la matrícula definitiva.

Artículo 18º: Queda derogada toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 19º: El Poder Ejecutivo invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente Ley y la reglamentará en el término de 90 días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 20º: De forma.

Girado a las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.

No tuvo tratamiento parlamentario.

Modificación del artículo 37 de la Ley 11.683 de procedimiento impositivo, sobre intereses resarcitorios ante la falta total o parcial de pago de

gravámenes, retenciones o anticipos. (Julio Cesar Loutaif -PRS/Salta-)
Expediente 5281-D-03.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 37 de la Ley 11.683 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 37º: La falta total o parcial de pago de los gravámenes, retenciones, percepciones, anticipos y demás pagos a cuenta, devengará desde los respectivos vencimientos, sin necesidad de interpelación alguna, un interés resarcitorio.

La tasa de interés y su mecanismo de aplicación serán fijados por la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; el tipo de interés que se fije no podrá exceder de la mayor tasa vigente que perciba en sus operaciones el Banco de la Nación Argentina.

Los intereses se devengarán sin perjuicio de la actualización del artículo 129 y de las multas que pudieran corresponder por aplicación de los artículos 39, 45, 46 y 48.

La obligación de abonar estos intereses subsiste no obstante la falta de reserva por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos al percibir el pago de la deuda principal y mientras no haya transcurrido el término de la prescripción para el cobro de ésta.

En caso de cancelarse total o parcialmente la deuda principal sin cancelarse al mismo tiempo los intereses que dicha deuda hubiese devengado, éstos, transformados en capital, devengarán desde ese momento los intereses previstos en este artículo.

En los casos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación los intereses de este artículo continuarán devengándose.

Artículo 2º: De forma.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Establecer un plan de pagos y regularización de deudas en beneficios de personas físicas y jurídicas deudores del sistema previsional y fiscal (Juan Manuel Urtubey PJ/Salta) Expediente 5041-D-03.

Artículo 1º: Establécese el siguiente Plan de Pagos y Regularización de deudas en beneficio de personas físicas y jurídicas deudores del sistema previsional y fiscal de todo el país, que giren bajo la forma jurídica de micro, pequeña o mediana empresa del sector agropecuario, industria y comercio, que registren deudas por dichos conceptos a la fecha de puesta en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º: Este Plan de Pagos y Regularización comprende el Capital, intereses y ajustes, sea cual fuere su naturaleza y los gastos adeudados.

Artículo 3º: El monto objeto de este plan no podrá exceder la suma de pesos Tres Millones, determinados según el artículo quinto, excluidos los intereses punitivos. Los deudores por sumas superiores a ese monto, no gozarán de las quitas de intereses compensatorios previstas en este plan, sobre el excedente del monto fijado de Tres Millones de Pesos. No obstante ello, para tener derecho a los restantes beneficios, deberán dar cumplimiento, en los plazos y formas previstas a los demás requisitos que se exigen para tal fin.

Artículo 4º: Los deudores que deseen acogerse al régimen de la presente ley, deberán expresar su voluntad en tal sentido, hasta treinta días posteriores a la puesta en vigencia de este Plan.

Artículo 5º: A los deudores que optasen por cancelar o regularizar sus obligaciones en los términos de esta ley, se les determinará el monto de sus deudas, según las siguientes pautas:

- 1. Capital, intereses, ajustes y gastos: devengado a la fecha de vencimiento de cada cuota, más los gastos y ajuste, sin modificaciones;*
- 2. Intereses compensatorios: se recalcularán aplicándose una tasa anual del seis por ciento (6%)*
- 3. Intereses punitivos: para todos los casos se establecerán en el cincuenta por ciento (50%) de los intereses compensatorios.*

4. Multas, ajustes y gastos: condonación del Cien por Ciento (100%)

Artículo 6º: Los deudores podrán optar por cancelar al contado sus deudas; una vez consolidadas las mismas. En tal caso, determinada la deuda por el procedimiento establecido en el artículo 5º y contra el pago íntegro de la misma en dinero efectivo, dentro de los treinta días hábiles de notificada la consolidación, gozará de los siguientes beneficios:

- a) intereses compensatorios: Condonación del cuarenta por ciento (40%) del monto recalculado de esos intereses;*
- b) intereses punitivos: condonación del cien por ciento (100%) de los mismos.*
- c) Multas, ajustes y gastos: condonación del cien por ciento (100%) de los mismos.*

Artículo 7º: Quienes opten por regularizar sus deudas, deberán abonar un anticipo mínimo, en dinero efectivo, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resulte de la deuda consolidada, según el artículo 5º, excluidos los intereses punitivos. Dicho anticipo deberá ser abonado, ajustado al día de pago dentro de los treinta días, corridos, a partir de la fecha de la notificación de la deuda consolidada. Este plazo se prorroga por treinta días más, corridos, siempre que se abone el cincuenta por ciento (50%) del referido anticipo.

Artículo 8º: Los deudores que hubiesen abonado en término los anticipos mencionados en el artículo 7º, recibirán los siguientes beneficios:

- a) intereses punitivos: condonación del cien por ciento (100%)*
- b) Intereses compensatorios: Condonación del veinte por ciento (20%) del monto recalculado de estos intereses, según el artículo 5º, ap. 2, a la cual se hará efectiva proporcionalmente y condicionada al pago total;*
- c) Multas y/o ajustes y gastos: condonación del cien por ciento.*

Artículo 9º El término para cancelar el saldo de la deuda a regularizar, en ningún caso podrá exceder el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de la consolidación de la deuda. El pago del saldo se realizará mediante pagos en efectivo, del uno al cinco de cada mes o el siguiente hábil si el último día de pago

fuese feriado, en pagos mensuales y consecutivos, a los que se les adicionará el pago de un interés del seis por ciento anual sobre saldos.

Artículo 10º: El cumplimiento de las obligaciones del deudor queda sujeto al régimen de mora automática, sin necesidad de interpelación de ninguna especie.

Artículo 11º: La falta de pago de una de las cuotas hace caer automáticamente el plan de regularización, pues la mora opera en forma automática, haciéndose exigible la totalidad de la suma adeudada, quedando sin efecto todos los beneficios, quitas otorgadas e intereses condonados.

Artículo 12º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 13º: De forma.

Girado a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda; de Previsión y Seguridad y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales. No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Modificar la Ley 15.290 de creación de la Comisión Bicameral para dictaminar en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy, sobre su integración. (Beatriz Daher -PJ/Salta-) Expediente 5031-D-03.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 15.290: Comisión Bicameral para dictaminar en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Créase una Comisión Bicameral que será integrada por tres senadores y tres diputados, para que dictamine en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy.

Este dictamen servirá de base para la presentación, por la comisión, de un proyecto de ley fijando dichos límites en forma definitiva de conformidad a lo que dispone el artículo 75, inciso 15 de la Constitución Nacional".

Artículo 2º: Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 15.290: Comisión Bicameral para dictaminar en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“No podrán ser designados miembros de la Comisión los legisladores nacionales que representen a las provincias interesadas ni los que representen a las provincias limítrofes, sin perjuicio de su intervención informativa que deberá serles solicitada antes de emitir su dictamen”.

Artículo 3º: Derógase el artículo 9º de la Ley Nº 15.290: Comisión Bicameral para dictaminar en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy”.

Artículo 4º: De forma.

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. No tuvo tratamiento.

Modificar el inciso a) del artículo 11 de la Ley 24.553 de transportes de carreteras, sobre multas. (Beatriz Daher -PJ/Salta-) Expediente 4976-D-03.

Artículo 1º: Modifícase el inciso a) del artículo 11 de la Ley 24.6553, el que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Multa, que se gradúa en Unidades de Sanción Económica, cuya equivalencia en litros de gasoil será determinada por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y se convertirá en moneda corriente en el momento de pago. El máximo es de mil unidades por falta y de cinco mil en caso de concurso o reincidencia.

Artículo 2º: De forma.

Girado a las Comisiones de Transportes; de Legislación General y de Economía.

Las Comisiones dictaminaron el 17 de noviembre y se transformó en el Orden del Día 3117, que fue aprobado en la sesión del 4 de diciembre.

3.2 PROYECTOS DE DECLARACION PRESENTADOS

Estos son los proyectos de declaración que han sido presentado los diputados salteños desde el 16 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2003.

Solicita al Poder Ejecutivo incorpore como pasantes en los organismos competentes de su jurisdicción a los jóvenes alumnos que representando al país participan en torneos internacionales. (Juan Manuel Urtubey -PJ/Salta-) Expediente 5838-D-03.

Girado a la Comisión de Educación.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Solicita al Poder Ejecutivo por la confección y entrega de documentos nacionales de identidad a ciudadanos de la provincia de Salta (Juan Manuel Urtubey -PJ/Salta-) Expediente 5417-D-03

Girado a la Comisión de Población y Recursos Humanos.

No tuvo tratamiento en este año parlamentario.

Solicita al Poder Ejecutivo la realización de un estudio geológico "Carta de Minerales Industriales" en el Departamento San Martín, Provincia de Salta. (Andrés Zottos -PRS/Salta- y Julio C. Loutaif -PRS/Salta-) Expediente 5133-D-03.

Girado a la Comisión de Minería.

Continúa en estudio.

Solicita al Poder Ejecutivo reabrir una estafeta postal del correo oficial en Aguas Blancas, Departamento Orán, Provincia de Salta. (Beatriz Daher -PJ/Salta-) Expediente 5106-D-03.

Girado a la Comisión de Comunicaciones e Informática.

Continúa en estudio.

Solicita al Poder Ejecutivo incluir en la Provincia de salta el Programa Federal de Emergencia Habitacional (Juan Manuel Urtubey -PJ/Salta-) Expediente 5075-D-03.

Girado a las Comisiones de Acción Social y Salud Pública; de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de ONG's.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Solicita al Poder Ejecutivo declarar la emergencia del transporte automotor de pasajeros de larga distancia. (Beatriz Daher -PJ/Salta-) Expediente 5045-D-03.

Girado a las Comisiones de Transportes; de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.



3.3 PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS

Estos son los diferentes proyectos de resolución presentados por los diputados salteños desde el 16 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2003.

Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la constitución del tribunal arbitral de obras públicas durante los ejercicios fiscales 1993 a 2003 (Enrique Tanoni -PJ/Salta-) Expediente 5685-D-03

Girado a las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia.

No tuvo tratamiento en las Comisiones.

3.4. PROYECTOS INGRESADOS POR EL PODER EJECUTIVO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

En general, los proyectos que presenta el Poder Ejecutivo suelen tener relevancia a la hora del trabajo parlamentario. Estos son los diferentes proyectos que han ingresado desde la presentación del último informe hasta el 10 de diciembre.

3.4.1. PROYECTOS DE LEY

Aquí les presentamos los proyectos de Ley que el Poder Ejecutivo ingresó por la Cámara de Diputados desde el 16 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2003.

Incluir al Partido de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires como integrante de la región patagónica. (Mensaje 1072/03. Expediente 0085-PE-03)

Girado a las Comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.

Modificaciones a la Ley de Impuestos Internos 24.674 y sus modificatorias, aplicable a los productos derivados del tabaco. (Mensaje 1043/03. Expediente 0083-PE-03)

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En la sesión del 12 de noviembre la Cámara le dio media sanción.

Modificar la Ley 25.561 de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario. (Mensaje 973-03, Expediente 0081-PE-03)

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La Comisión dictaminó, siendo el Orden del Día 3083 que fue considerado y aprobado en la sesión del 12 de noviembre, A la semana el Senado le dio sanción definitiva, quedando consagrada como la Ley 25.820.

Se acuerda autorizar al Señor Presidente de la Nación para ausentarse del país por razones de gobierno durante el año 2004. (Mensaje 935/03. Expediente 0080-PE-03)

Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La Comisión emitió dictamen y fue sancionado por las dos Cámaras, el 4 de diciembre. Convirtiéndose en Ley

Autorizar la realización del ejercicio combinado de operaciones denominado SACI III con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino (Mensaje 927/03. Expediente 0079-PE-03)

Girado a las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

El 10 de noviembre tuvo dictamen de las Comisiones, el Orden del Día 3050, Fue considerado y aprobado en la sesión del 5 de noviembre. Tuvo media sanción.

Autorizar la realización del ejercicio conjunto combinado de apoyo a la comunidad denominado Solidaridad 2003, del que participarán personal y medios de las Fuerzas Armadas de la República de Chile y de Nuestro País. (Mensaje 926/03. Expediente 0078-PE-03)

Girado a las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

El 10 de noviembre tuvo dictamen de las Comisiones, el Orden del Día 3049, Fue considerado y aprobado en la sesión del 5 de noviembre. Tuvo media sanción.

Autorizar la realización del ejercicio combinado denominado Araucaria II con personal del Ejército de la República de Chile, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino. (Mensaje 925/03. Expediente 0077-PE-03)

Girado a las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

El 10 de noviembre tuvo dictamen de las Comisiones, el Orden del Día 3048. Fue considerado y aprobado en la sesión del 5 de noviembre. Tuvo media sanción.

Autorizar la realización del ejercicio combinado denominado Fraternal XXII con personal de la Armada de la República Federativa del Brasil, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina (Mensaje 924/03. Expediente 0076-PE-03)

Girado a las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

El 10 de noviembre tuvo dictamen de las Comisiones, el Orden del Día 3047. Fue considerado y aprobado en la sesión del 5 de noviembre. Tuvo media sanción.

Autorizar el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay para participar del Ejercicio Combinado Unitas XLIV con elementos de la Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina, a realizarse del 14 al 26 de octubre de 2003 en aguas internacionales frente a las costas argentinas (Mensaje 904, Expediente 0075-PE-03)

Girado a las Comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto

El 24 de octubre tuvo dictamen de las Comisiones, el Orden del Día 2845. Fue considerado y aprobado en la sesión del 5 de noviembre. Tuvo media sanción.

3.4.2. COMUNICACIONES DE DECRETOS POR PARTE DEL EJECUTIVO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

Como hemos explicado en anteriores informes el Poder Ejecutivo debe notificar al Legislativo sobre los decretos que dicta. Desde la presentación del informe anterior hasta el 10 de diciembre han comunicado estos decretos.

Decreto 1196/03: por el cual se observa parcialmente el Proyecto de Ley Registrado bajo el N° 25.822, de Plan Federal de Transporte Eléctrico. (Expediente 0094-PE-03)

Girado a las Comisiones de Energía y Combustibles; de Obras Públicas; de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.

Comunica la observación total y devolución del proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.8521, modificatorio del Código aduanero acerca del sistema de controles (Expediente 0093-PE-03)

Girado a las Comisiones de Economía y de Legislación Penal.

Decreto 1194/03: por el cual se establece a partir del 1° de Enero de 2004, en la suma de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) mensuales el haber mínimo de cada beneficio a cargo del régimen previsional público del sistema integrado de jubilaciones y pensiones. (Expediente 0092-PE-03)

Girado a las Comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.

Decreto 1192/03: por el cual se faculta al Ministerio del Interior a otorgar subsidios o subvenciones. (Expediente 0091-PE-03)

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Decreto 1185/03: por el cual se incorpora por única vez la suma de pesos cincuenta (\$ 50) al monto de ayudas económicas no remunerativas previstas en el Decreto 565/02, Programa Jefes de Hogar. (Expediente 0090-PE-03)

Girado a la Comisión Bicameral de Seguimiento de facultades delegadas al PEN.

Decreto 1152/03: por el cual se observan los artículos 3 y 9 de la Ley 25.812, declarando zona de desastre a la Provincia de Santa Fe por inclemencias climáticas. (Expediente 0089-PE-03)

Girado a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda; de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.

Decreto 1124/03: relacionado con el régimen simplificado para pequeños contribuyentes. (Expediente 0088-PE-03)

Girado a las Comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda

Decreto 1080/03: por el cual modifica el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003 según planillas anexas. (Expediente 0087-PE-03)

Decreto 1076/03: por el cual se prorrogan las sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2003. (Expediente 0086-PE-03)

Decreto 1069/03: por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004 la declaración de la emergencia alimentaria nacional. (Expediente 0084-PE-03)

Girada a la Comisión Bicameral de Seguimiento de facultades delegadas al PEN.

Decreto 1006/03: por el cual se modifica el artículo 20 del decreto 976/01, de concesiones viales, sobre los ingresos de las concesiones (Expediente 0082-PE-03)

Girado a las Comisiones de Transportes; de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.

4. EL TRABAJO LEGISLATIVO EN EL SENADO DE LA NACION

4.1 PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS

Desde la presentación del último informe los senadores que representan a la provincia de Salta han ingresado los siguiente proyectos de Ley.

Crear el Programa de cancelación de obligaciones tributarias con títulos públicos del Estado nacional. (Pedro Salvatori –MPN/Neuquén-, y otros entre ellos Ricardo Gómez Diez -PRS/Salta-) Expediente 3134/03

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 9 de diciembre de 2003.

No tuvo tratamiento en este período.

Modificar la Ley Nº 24.417 de violencia familiar (Sonia Escudero -PJ/Salta-) Expediente 3088/03.

Girado a las Comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Justicia y Asuntos Penales a donde ingresó el 1º de diciembre de 2003.

No tuvo tratamiento en este período.

Sobre prevención y sanción de acciones delictivas terroristas. (Sonia Escudero -PJ/Salta- y otros) Expediente 3070/03

Girado a las Comisiones de seguridad Interior y Narcotráfico; de Justicia y Asuntos Penales y de Fiscalización de los órganos y actividades de seguridad interior –leyes 24.059 y 24.194.

No tuvo tratamiento en este período.

Incorporar un párrafo al inciso 3) del artículo 3º de la Ley 24.522 de concursos y quiebras, acerca de la asignación de competencia en relación al domicilio social. (Pedro Salvatori -MRN/Neuquén- y Ricardo Gómez Diez -PRS/Salta-). Expediente 3064/03.

Girado a la Comisión de Legislación General a donde ingresó el 27 de noviembre de 2003. No tuvo tratamiento en este período.

Sobre fideicomiso financiero para importar bienes de capital. (Pedro Salvatori - MPN/Neuquén- y otros, entre ellos Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-) Expediente 3063/03.

Girado a la Comisión de Economía Nacional e Inversión a donde ingresó el 27 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento en este período

Crear el Registro Nacional de acreedores de mutuos con garantía hipotecaria. (Marcelo López Arias -PJ/Salta-) Expediente 3026/03.

Girado a la Comisión de Legislación General a donde ingresó el 25 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento en este período.

Modificar el artículo 2º de la Ley 25.798 (de refinanciación hipotecaria) acerca de los mutuos celebrados entre particulares. (Marcelo López Arias -PJ/Salta-) Expediente 3024/03.

Girado a las Comisiones de Legislación General y de Economía Nacional e Inversión a donde ingresó el 25 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento en este período.

Exceptuar del decreto Nº 530/03 (Canje de bonos) a las acreencias de las administradoras de fondos de jubilación y pensión (AFJP). (Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-) Expediente 2785/03.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 6 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento en este período.

Declarar en estado de emergencia y desastre agropecuario a diversos departamentos de Salta. (Marcelo López Arias -PJ/Salta-) Expediente 2778/03.

Girado a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 5 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este período.

Modificar la Ley 25.507 del Instituto de Promoción de la carne vacuna argentina, acerca de aportes económicos y exenciones para la erradicación de enfermedades endémicas. (Marcelo López Arias -PJ/Salta- y otros entre ellos Ricardo Gómez Díez -PS/Salta-) Expediente 2777/03.

Girado a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 5 de noviembre de 2003.

El 19 de noviembre las comisiones emitieron dictamen. En la sesión del 4 de diciembre fue aprobado sobre tablas, recibiendo media sanción. Ahora espera la sanción de la Cámara de Diputados.

Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación dos fracciones de tierra de fina desemboque de Itaque, Salta. (Sonia Escudero -PJ/Salta-) Expediente 2732/03

Artículo 1º: Decláranse de utilidad pública y sujeta a expropiación con sus respectivos derechos de aguas, dos (2) fracciones de tierra de Finca Desemboque de Itaque o Itaguazuti (Paraje Yerba Buena), Partido Itiyuro, Jurisdicción de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, delimitadas en el artículo 3º de la presente ley, con todo lo plantado y adherido a ellas, conforme a los términos del artículo 7º y subtes. de la Ley 23.302, artículos 11 y 14 de la Ley 14.932, artículos 1º, 14º, 16º y 17º de la Ley 24.071 (Convenio 169 de la O.I.T.) y artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional.-

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de las tierras al Estado Nacional con cargo de adjudicar en propiedad comunitaria a la Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní "Ñanderu Luciano Yopez", Personería Jurídica N° 42, expedido por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) con fecha 17 de septiembre de 2003, asentada en las fracciones de tierra según datos de ubicación señalados en el artículo 1º, en los términos de los artículos 3º y 12 de la ley 23.302.-

Artículo 3º: Las tierras expropiadas corresponden al inmueble denominado Finca Desemboque de Itaque o Itaguazuti (Paraje Yerba Buena) Partido Itiyuro,

Jurisdicción de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Prov. de Salta, sobre Ruta Nacional N° 34, fracciones determinadas como:

Lote 10: cat. 8997 (F1-489) con una superficie de diez (10) has. Ocho mil m2 (8.000 m2.) que limita según plano:

N.: callejón que separa el lote 7 cat. 8994 y lote 6 cat. 8993;

E: Zona reservada que separa de Zanja Pocitos;

S: callejón que separa del lote 11 cat. 8998;

O: Lote 9 que separa del lote 11 cat. 8996.-

Lote N° 11, catastro 8998, de diecisiete has (17) cuatro mil ochocientos diecisiete con 84/100 m2 (4.817; Antecedente dominial:

Libro 17 (Orán), Folio 397/398, Asiento 5-7. Limitando según plano:

N. con Callejón que separa el lote 10, cat. 8.997, lote 9 cat. 8996 y parte del lote 8 cat. 8995.

E: Zona reservada que separa de Zanja Pocitos.

SO: Lote 12 cat. 10.268.

O: callejón que separa del lote 13 cat. 10.269 (F1.492).

Ambas fracciones pertenecientes a la Sucesión de Ricardo Molinas, Elías Exeni o quienes resulten sus legítimos propietarios.-

Artículo 4º: La expropiación de las tierras determinadas en el artículo 3º de esta ley, será indemnizada con imputación a "Rentas Generales" del Presupuesto del año 2004.-

Artículo 5º: El Ministerio de Desarrollo Social, a través de su órgano pertinente entenderá en la totalidad de la implementación y ejecución de la presente ley en correspondencia con lo dispuesto en las leyes 23.302, 24071, artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional.-

Artículo 6º: Se declaran de aplicación en cuanto no se encuentra reglado por esta ley, las disposiciones de la Ley 23.302 y su reglamentación y la operatividad del artículo 75, inciso 17 de la Carta Magna.-

Artículo 7º: Se extenderá oportunamente a través del órgano de aplicación de la presente ley y la Escribanía General de Gobierno de la Nación, titularidad de dominio de las tierras expropiadas en forma comunitaria, a la Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní "Ñanderu Luciano Yopez"

Artículo 8º: De forma.

Girado a las Comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales; de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 3 de noviembre de 2003.

No ha tenido tratamiento en este período.

Crear el régimen de suministro de emergencia social para usuarios de servicios públicos. (Sonia Escudero -PJ/Salta- y Gerardo Morales -Fte. Cívico/Jujuy-) Expediente 2695/03.

Artículo 1º: Créase el Régimen de Suministro de Emergencia Social para los usuarios residenciales de servicios públicos concesionados por el Estado Nacional y las jurisdicciones que adhieran a la presente, que cumplan los requisitos establecidos por la presente Ley y su reglamentación. El presente régimen será de aplicación por todas las empresas públicas o privadas prestatarias de servicios públicos esenciales a consumidores finales, las cuales comprenden: empresas de distribución de electricidad, de gas, de agua corriente y servicios cloacales.

Artículo 2º: El Régimen de Suministro de Emergencia Social dispuesto por la presente ley instituye un tratamiento especial frente a dificultades en el cumplimiento de los pagos tarifarios por parte de los usuarios de cada servicio público, conforme lo determine la autoridad de aplicación en cada caso, y se ofrecerá paralelamente a otros esquemas previstos al mismo fin.

Artículo 3º: Los concesionarios o licenciatarios de servicios públicos de gas natural, electricidad, y agua potable concesionados por el Estado Nacional y las jurisdicciones que adhieran a la presente deberán aplicar un código de prácticas que detallará servicios especiales a disposición de los usuarios residenciales jubilados,

discapacitados o desocupados con dificultades para hacer frente al pago de las correspondientes tarifas. Dicho código de prácticas será preparado y remitido a la empresa por la respectiva Autoridad de Aplicación, hasta 30 días luego de la sanción de la presente Ley. Los servicios especiales contenidos en el Código de Prácticas deberán representar una disminución sensible en el costo tarifario final que enfrentaría el usuario, y podrán incorporar reducciones y limitaciones en los servicios provistos, pero garantizando un nivel básico y esencial de provisión del servicio que dispondrá la autoridad de aplicación con arreglo a las necesidades básicas y derechos de vida digna de los usuarios.

El código de prácticas deberá distinguir por categoría de usuarios residenciales y, si fuere procedente, según el lugar de localización de la prestación del servicio. El concesionario o licenciatario deberá:

- (a) crear un listado (Registro de Prioridad de Servicio) de usuarios jubilados o discapacitados en condiciones de ser titulares de los derechos establecidos en la presente ley;*
- (b) notificar a los usuarios al menos una vez al año de la existencia del Registro de Prioridad de Servicio y de la metodología para ser incorporados en ese registro;*
- (c) mantener actualizado el Registro de Prioridad de Servicio incluyendo los detalles relevantes de cada usuario que requiera su incorporación al Registro, y remitir a los usuarios registrados la información referenciada en el Código de Práctica.*

Artículo 4º: El código de práctica al que se refiere el artículo 9º deberá contemplar un régimen de modalidad y facilidades de pago de los servicios, que se aplicará a aquellos usuarios que registren niveles de consumo que no superen el límite a establecer por la autoridad de aplicación

El código de práctica incluirá además una guía de asistencia para los usuarios residenciales jubilados mayores de 65 años de edad, discapacitados, desocupados o que se encuentren en dificultades para el pago de los servicios.

El código de prácticas deberá incluir los criterios por medio de los cuales los concesionarios o licenciatarios deberán distinguir

- (i) usuarios con dificultades financieras o económicas para el pago, de*

(ii) usuarios en contumacia de pago. Los concesionarios o licenciarios deberán, siguiendo las pautas que fijará el código de prácticas respectivo:

(a) Proveer información general sobre la manera en que los usuarios con dificultades financieras para el pago podrán reducir los importes de sus facturas en el futuro mediante un uso racional más eficiente de los servicios de electricidad, gas natural y agua potable;

(b) Abrir una instancia de negociación de 90 días, previa al corte del suministro del servicio, para realizar acuerdos de pago financiado conforme a la capacidad financiera de los usuarios con dificultades financieras o económicas para el pago de sus facturas;

(c) Determinar la capacidad de los usuarios para el cumplimiento de los acuerdos de pago ofrecidos para lo que podrán tomar en consideración información adicional de entidades bancarias, financieras, bases de datos de deudores, tales como el VERAZ, o cualquier otro medio de prueba.

(d) Ofrecer servicios especiales a los usuarios con dificultades financieras o económicas para el pago, como medio para garantizar una provisión básica del servicio aun costo menor.

Los concesionarios o licenciarios de servicios de electricidad, gas natural, teléfonos y agua potable no podrán cortar el suministro del servicio a los usuarios con dificultades financieras de pago de otra manera que no sea bajo las condiciones impuestas por el código de prácticas aprobado por la Autoridad de Aplicación.

Los códigos de prácticas deberán prestar particular atención a los intereses de los usuarios con dificultades financieras para el pago de sus facturas que sean jubilados mayores de 65 años de edad o discapacitados.

Artículo 5º: Los concesionarios o licenciarios de servicios de electricidad y gas natural no podrán cortar el suministro del servicio doméstico a los usuarios residenciales jubilados mayores de 65 años de edad o discapacitados durante el período invernal comprendido entre el 21 de junio y el 20 de septiembre de cada año.

Artículo 6°: Invítase a las provincias, al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a municipios que sean concedentes de servicios públicos a adherir a la presente ley.

Artículo 7°: La autoridad de aplicación respectiva dispondrá sanciones a las empresas que incumplan las disposiciones contenidas en la presente Ley, en consonancia con las disposiciones del marco regulatorio correspondiente al servicio de que se trate.

Artículo 8°: En los casos de servicios públicos cuyas revisiones tarifarias se están llevando a cabo, las mismas deberán contener los principios de los servicios especiales previstos en la presente Ley.

Las disposiciones de esta Ley rigen tanto para los usuarios existentes a la fecha de sanción de la misma, como para los que se incorporen en lo sucesivo.

Artículo 9°: La presente Ley regirá a partir del día de su sanción. El Poder Ejecutivo Nacional deberá reglamentar la presente dentro de los 30 días. -

Artículo 10°: De forma.

Girado a las Comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Reforma del Estado y del Seguimiento de las privatizaciones a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

No ha tenido tratamiento durante este período parlamentario.

Sustituir el artículo 37 de la Ley 24156 de administración financiera, acerca de la facultad del Congreso sobre reestructuración del presupuesto. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-). Expediente 2607/03.

Artículo 1°: Sustitúyase el artículo 37° de la Ley 24.156 de Administración Financiera por el siguiente texto:

"Artículo 37°: La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios

durante su ejecución. Quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto, las reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias dentro del total aprobado en la ley de presupuesto general y el monto de endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la redistribución de las finalidades, siendo estas facultades indelegables"

Artículo 2º: De forma.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 27 de octubre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este período parlamentario.

Declarar en emergencia agropecuaria a la provincia del Neuquén. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-) Expediente 2581/03.

Artículo 1º: Declárase Estado de Emergencia Agropecuaria, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, por el deterioro de los cultivos, la degradación de las pasturas y las mermas en la producción pecuaria de las zonas afectadas por la persistente sequía instalada en vastas zonas de esta provincia.

Artículo 2º: Facúltase a los organismos de aplicación de la Legislación en la materia a adoptar las medidas necesarias para atender la Emergencia Agropecuaria, como asimismo a prestar toda la colaboración que le sea requerida por el gobierno provincial, a fin de disponer de los recursos necesarios para aminorar los efectos que la mencionada adversidad climática ha producido y/o sea pasible de continuar produciendo.

Artículo 3º: La presente ley tendrá vigencia por el término de ciento ochenta días a partir de su promulgación, que podrá ser ampliada por el Poder Ejecutivo Nacional, por igual período, atendiendo a la gravedad del fenómeno.

Artículo 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a crear un fondo especial destinado a subvencionar los gastos que ocasione la Emergencia Agropecuaria a que se refiere la presente ley, como así también subsidiar las tasa de interés por los créditos otorgados a los sectores productores agropecuarios y que se tomará de las Partidas Presupuestarias que se correspondan con las áreas de la Administración Pública Nacional involucradas.

Artículo 5º: Autorizar al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, disponga el diferimiento en forma inmediata del cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales, vencidas y a vencer durante el estado de emergencia.

Artículo 6º: De forma.

Girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a donde ingresó el 24 de octubre de 2003.

La Comisión emitió dictamen el 28 de noviembre, hasta el 10 de diciembre no tuvo tratamiento en el recinto.

Declarar la emergencia hídrica y agropecuaria en los departamentos de Metán, Anta y Rosario de la Frontera, Salta. (Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta- y Pedro Salvatori -MPN/Neuquén-) Expediente 2550/03.

Artículo 1º: Declárase estado de emergencia hídrica y agropecuaria, durante el término de seis (6) meses, en los Departamentos Metán, Anta, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Rivadavia, Provincia de Salta.

Artículo 2º: Autorizar al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), disponga el diferimiento en forma inmediata del cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales, vencidas y a vencer, durante el estado de emergencia.

Artículo 3º: Autorizar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la Banca Oficial disponga la renegociación de los créditos otorgados a los damnificados del estado de emergencia.

Artículo 4º: De forma.

Girado a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 22 de octubre.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Sobre régimen de consolidación de deudas y facilidades de pago para contribuyentes. (Oscar Lamberto -PJ/Santa Fe- y otros entre ellos Marcelo López Arias -PJ/Salta-) Expediente 2518/03.

CAPITULO I

Artículo 1º: Establécese, con alcance general, la exención de los siguientes conceptos que se originen en las obligaciones o infracciones correspondientes a los gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía:

- a) Intereses resarcitorios*
- b) Intereses punitorios*
- c) Intereses previstos en el artículo 168 de la Ley 11683 (t.o.1998 y mod.)*
- d) Multas y demás sanciones*

La exención de los conceptos descriptos en el párrafo anterior procederá siempre que no hayan sido pagados o cumplidas con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley y se originen en las obligaciones o infracciones, vencidas o cometidas al día 30 de Junio del 2003, inclusive.

Se excluyen de este beneficio:

- 1) Intereses resarcitorios y/o punitorios derivados de los aportes y contribuciones con destino al Sistema Nacional de Obras Sociales*
- 2) Intereses de las cuotas destinadas a las aseguradoras de Riesgos del Trabajo.*

3) Las multas firmes a la fecha de vigencia de esta ley.

4) Las infracciones vinculadas con regímenes promocionales que concedan beneficios tributarios. Consecuentemente, el decaimiento de los beneficios de los citados regímenes promocionales no podrá ser rehabilitado con sustento en esta ley. No obstante, las deudas que ocasionaron el indicado decaimiento, con más sus correspondientes accesorias, podrán ser ingresadas mediante el régimen de facilidades de pago establecido en el Capítulo II de este Título.

5) Las infracciones vinculadas con contrabando, en marco del Código Aduanero - ley 22.415.

Artículo 2º: El beneficio indicado en el artículo anterior procederá en la medida en que los deudores cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Que hayan cancelado el capital, los intereses y las multas no eximidos, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

b) Que hayan incluido el capital, los intereses y multas no eximidos, en alguno de los planes de facilidades de pago, incluido el régimen de asistencia financiera (RAF) dispuestos con anterioridad al dictado de la presente ley y que se encuentren vigentes o no a la fecha aludida en el inciso a).

c) Que incluyan el capital, los intereses y las multas no eximidos, en alguno de los planes de facilidades de pago previstos en el Capítulo II de este Título.

d) Que hayan cumplido hasta la fecha que se fije para el acogimiento a la presente ley, las obligaciones respectivas en el caso de multas por incumplimiento de obligaciones formales.

En todos los supuestos en que se alude al capital el mismo comprenderá también sus actualizaciones e intereses capitalizados.

Cuando el deber formal transgredido fuese, por su naturaleza, no susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción, la sanción quedará eximida de oficio siempre que la falta haya sido cometida con anterioridad a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, inclusive.

Artículo 3º: Quedan incluidas en la exención dispuesta aquellas sanciones o infracciones que se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial, a la fecha de publicación de esta ley en el Boletín Oficial, en tanto el contribuyente se allanare incondicionalmente y, en su caso, desista y

renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

El allanamiento o desistimiento podrá ser total o parcial y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso administrativa o judicial, según corresponda.

Artículo 4º: Los contribuyentes y/o responsables que hayan consolidado sus deudas en alguno de los planes de facilidades de pago dispuestos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial que se encuentren vigentes a la fecha que se establezca para el acogimiento, podrán deducir del saldo adeudado la parte proporcional de intereses resarcitorios y/o punitivos, así como los intereses previstos en el art. 168 de la Ley 11683 (t.o.1998 y mod.) comprendidos en dicho saldo que resulten eximidos por este régimen. La diferencia resultante de tal deducción deberá ser cancelada de contado o incluida en el nuevo plan de facilidades de pago instituido en el Capítulo II de este Título.

Artículo 5º: De tratarse de retenciones no practicadas o percepciones no efectuadas, los agentes de retención o percepción que no se encontraren en algunas de las situaciones previstas en el artículo 18 del presente, quedarán eximidos de responsabilidad si el sujeto pasible de dichas obligaciones regulariza su situación en los términos de esta ley o lo hubiera hecho con anterioridad a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º: Los trabajadores autónomos podrán también incluir, en este régimen, la deuda por aportes prescripta, así como la que no resulta exigible, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 24476, pudiendo computar, los períodos comprendidos en el mismo como años de servicios con aportes para la obtención del beneficio previsional, sólo cuando se cancele totalmente el plan de facilidades de pago solicitado.

Artículo 7º: La regularización de las obligaciones en los términos de la presente ley y el mantenimiento de la vigencia del régimen permite a los contribuyentes y responsables mantener la reducción de contribuciones al Sistema Único de Seguridad Social, contratar con el Estado Nacional y/o computar la deducción

especial que correspondiere del impuesto a las ganancias, en el caso de trabajadores autónomos.

Para el caso en el que se hubieran efectuado ingresos o compensaciones, sin reducciones y/o deducciones aludidas en el párrafo precedente, no procederá el reintegro o repetición de los mismos.

Artículo 8°: En forma previa a la aplicación de las exenciones previstas en el artículo 1° de la presente ley, las obligaciones impagas con más los accesorios que pudieran corresponder hasta la fecha de acogimiento al presente régimen, deberán ser liquidadas de conformidad con el procedimiento general de imputación de pagos establecida por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, sin quitas ni reducciones, procediendo la compensación de la deudas impositivas y/o contribuciones patronales -excepto las correspondientes al Régimen Nacional de Obras Sociales y cuotas con destino al Régimen de Riesgos del Trabajo -, sus intereses y multas contra los saldos de libre disponibilidad de impuestos, reintegros de exportación, saldos a favor de contribuciones patronales - excepto las correspondientes al Régimen Nacional de Obras Sociales y cuotas con destino al Régimen de Riesgos del Trabajo -.

El saldo a favor del contribuyente, luego de la compensación a que se refiere el párrafo anterior se continuará declarando en cada impuesto originario conforme a la normativa pertinente.

Los saldos de libre disponibilidad no utilizados, cuando existieren deudas susceptibles de ser compensadas conforme lo indicado en el presente artículo, se considerarán renunciados en el supuesto que la mencionada deuda sea incluida en los beneficios previstos en la presente ley. Los mencionados saldos no utilizados no podrán ser aplicados en lo sucesivo.

En todos los casos, la documentación que se presente solicitando la compensación prevista en este artículo, deberá estar acompañada por dictamen de Contador Público Independiente, respecto de la legitimidad de las sumas que corresponda aplicar.

REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO

Artículo 9º: Los contribuyentes y responsables podrán solicitar las facilidades de pago que se establecen en este Capítulo, respecto de la deuda que por capital, intereses, multas firmes y, en su caso, la actualización correspondiente, mantengan con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, por las obligaciones vencidas y exigibles al 30 de Junio del 2003, inclusive.

Artículo 10º: No se otorgarán facilidades de pago de este título para cancelar los anticipos de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, sobre los bienes personales y la contribución especial sobre el capital de las cooperativas. Tampoco se otorgarán facilidades de pago para cancelar cuotas con destino al Régimen de Riesgos del Trabajo.

Artículo 11º: A los fines dispuestos en el artículo 9º del presente se establecen los planes de facilidades de pago que se detallan en el Anexo I, que forma parte de esta ley, para los conceptos que se indican a continuación:

- a) Aportes y contribuciones con destino al Sistema Nacional de Obras Sociales;*
- b) Retenciones y percepciones impositivas practicadas o no y no ingresadas.*
- c) Aportes con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.*
- d) Resto de los gravámenes.*
- e) Honorarios profesionales de abogados de ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, en ejecuciones fiscales.*

Artículo 12º: El plan de facilidades de pago solicitado caducará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial a su vencimiento de DOS (2) mensualidades consecutivas, a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas. A los efectos señalados, encontrándose impaga alguna cuota, los pagos realizados con posterioridad se imputarán a la cuota impaga más antigua.

El mismo efecto producirá la falta de pago -total o parcial- de las DOS (2) últimas cuotas del plan acordado o de alguna de ellas a los NOVENTA (90) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última.

Artículo 13º: También será causal de caducidad cuando la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, con posterioridad a la solicitud del plan de facilidades de pago, determine:

- a) De tratarse de obligaciones impositivas: un incremento de la base imponible o una reducción del quebranto impositivo, que represente más del DIEZ POR CIENTO (10%) de la base imponible o del quebranto impositivo determinado en la respectiva declaración jurada, cuando dicho ajuste exceda de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).*
- b) De tratarse de obligaciones de los recursos de la seguridad social: un incremento del monto de la obligación, que represente más del CINCO POR CIENTO (5%) del importe liquidado, cuando dicho ajuste exceda de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).*

Artículo 14º: La caducidad establecida en el artículo anterior producirá efectos a partir del acaecimiento del hecho que la genere, causando la pérdida del beneficio dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, en proporción a las deudas pendientes de pago al momento en que aquella opere sus efectos. A estos fines, se considerará que el hecho generador de la caducidad se produce:

- a) En el caso de determinaciones de oficio impositivas o de deudas de seguridad social no recurridas: en la fecha en que las mismas queden firmes.*
- b) En el caso de determinaciones de oficio impositivas o deudas de la seguridad social recurridas: a los QUINCE (15) días hábiles administrativos, contados desde la notificación de la resolución, siempre que el pronunciamiento de la instancia definitiva confirme la resolución recurrida, manteniendo como mínimo los incrementos fijados en los incisos a) y b) del artículo anterior.*

No corresponderá la caducidad dispuesta en el caso que el contribuyente prestare su conformidad al ajuste practicado.

Artículo 15º: El incumplimiento de cualquiera de las cuotas de los planes de facilidades, en tanto no produzca su caducidad, devengará por el período de mora los intereses resarcitorios establecidos en el artículo 37 de la ley 11683, (t.o.1998 y modif.), quedando facultada la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA a gestionar el cobro judicial previsto en el artículo 92 de la citada ley, por cada uno de los incumplimientos.

Artículo 16º: Los honorarios profesionales que a la fecha de publicación de la presente ley se encuentren regulados y firmes en juicios con fundamento en deudas incluidas en el presente régimen, que se cancelen de contado o se incluyan en el plan de facilidades de pago que se dispone en el presente Capítulo, serán reducidos en un CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%).

Para el supuesto que los honorarios profesionales a la mencionada fecha no se encontrasen regulados y firmes será de aplicación la ley arancelaria para cada estado procesal, reducidos en un OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%), según la tabla que como Anexo II forma parte de la presente ley.

La deuda indicada en los párrafos precedentes podrá abonarse al contado o en las condiciones previstas en el Anexo I de la presente ley.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17º- Respecto de los deudores ejecutados judicialmente que cancelen al contado o soliciten el plan de facilidades de pago que se establece en el presente Capítulo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, los jueces -acreditados en autos tales extremos- podrán ordenar el archivo de las actuaciones a solicitud de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA.

La situación descrita en el párrafo anterior importará el levantamiento inmediato de los embargos u otras medidas cautelares trabadas.

Artículo 18º: Se encuentran excluidos de lo establecido en esta ley los contribuyentes y responsables que hayan sido:

a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19551 y sus modificaciones, o 24522, según corresponda, a la fecha que se establezca como vencimiento para el acogimiento;

b) Querellados o denunciados penalmente por la entonces DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, dependiente de la ex SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, o la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, con fundamento en las leyes 23771 y sus modificaciones o 24769, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, o cuando el mismo guarde relación con delitos comunes que fueran objeto de causas penales en las que se hubiera ordenado el procesamiento de funcionarios o ex funcionarios estatales.

Artículo 19º: No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que se hubiesen cancelado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley por los conceptos a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 20º: El acogimiento a los beneficios de la presente ley podrá efectuarse en forma total o parcial produciéndose -de corresponder- la exención en la proporción de la deuda regularizada.

Artículo 21º: Será condición necesaria para el mantenimiento de los planes de facilidades de pago que se soliciten, que todas y cada una de las cuotas se abonen mediante la modalidad de acreditación bancaria que disponga la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, no pudiendo en ningún caso aplicarse otro medio de cancelación.

Artículo 22º: La detección a partir de la fecha de vigencia de esta ley de la omisión y/o utilización y/o registración de facturas o documentos equivalentes o apócrifos, implicará el decaimiento total de los beneficios previstos en el presente régimen.

La misma consecuencia se verificará cuando se produzca la indebida utilización de saldos a favor del contribuyente, en la compensación prevista en el artículo 8º de esta ley y se determine, en sede administrativa o judicial, que tal proceder ha sido doloso y tal pronunciamiento se encuentre en autoridad de cosa juzgada.

Cuando en el supuesto indicado en el párrafo precedente, no se determine la existencia de dolo, la improcedencia del saldo sólo traerá aparejada la inexistencia de la compensación practicada y por lo tanto la subsistencia de la deuda que por capital, intereses, multas y demás sanciones pudiere corresponder.

Artículo 23º: La regularización de las obligaciones en los términos de la presente ley y el mantenimiento de la vigencia del régimen permite a los contribuyentes y responsables mantener la reducción de contribuciones al Sistema Único de la Seguridad Social, contratar con el Estado Nacional y/o computar la deducción especial que correspondiere del impuesto a las ganancias, en el caso de trabajadores autónomos.

Para los casos en que se hubieran efectuado ingresos o compensaciones, sin reducciones y/o deducciones aludidas en el párrafo precedente, no procederá el reintegro o repetición de los mismos.

Artículo 24º: Facúltase a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, a dictar las normas complementarias que considere necesarias a los fines de la aplicación del presente régimen.

En especial establecer plazos, determinar formas de pago, determinar las fechas de ingreso de las cuotas y demás condiciones a que deban ajustarse las solicitudes de los respectivos acogimientos y las condiciones en que operará el régimen de caducidad previsto en los artículos 12, 13 y 14 de la presente ley.

Artículo 25º: Facúltase a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, a

contemplar los casos de contribuyentes afectados por dificultades financieras, derivadas de situaciones de carácter regional, sectorial o especial, a modificar las condiciones y/o requisitos exigidos estableciendo un plan de pagos acorde con las situaciones descriptas.

En especial, el mencionado Organismo podrá disponer plazos de gracia para el ingreso de la primera cuota u otorgar cuotas de importes variables o con una periodicidad distinta a la mensual, lo que podrá estar supeditado al cumplimiento, por parte del contribuyente, de requisitos particulares, así como el ingreso en tiempo y forma oportuno de las obligaciones corrientes que se devenguen con posterioridad al período por el cual se acoge al plan de pagos o a la constitución de garantías.

Artículo 26º: La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, informará a las obras sociales las sumas regularizadas quedando éstas facultadas a perseguir el cobro de las sumas originadas en los incumplimientos de las normas de la presente ley y su reglamentación.

La reducción de honorarios previstos en el artículo 16 de la presente ley, no será de aplicación para las deudas correspondientes a aportes y contribuciones con destino a obras sociales.

Artículo 27º:- La adhesión al régimen previsto en la presente ley, importará -en los términos de la Ley 11683 (t.o. 1998 y modif.)- la interrupción de la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para exigir el pago de las deudas reconocidas en dicho régimen.

Artículo 28º- De forma.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 17 de octubre de 2003.

El 19 de noviembre emitió dictamen aunque, al 10 de diciembre, todavía no había sido tratado en el recinto.

4.2 PROYECTOS DE DECLARACION

Estos son los distintos proyectos de declaración que los senadores que representan a la provincia de Salta han presentado desde la entrega del último informe hasta el 10 de diciembre de 2003.

Declara de interés legislativo la marcha a caballo denominada “por las huellas del general”, a realizarse en junio de 2004. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 3046/03.

Girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a donde ingresó el 27 de noviembre de 2003. No tuvo tratamiento en este período parlamentario.

Solicita la descentralización de las tareas de diagnóstico y prevención de enfermedades y plagas en animales y vegetales a cargo del Senasa. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 3045/03.

Girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a donde ingresó el 27 de noviembre de 2003. No tuvo tratamiento en este período parlamentario.

Declara de interés el Proyecto de Energías Renovables en el Mercado Rural PERMER (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2853/03

Girado a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles a donde ingresó el 10 de noviembre de 2003.

El 26 de noviembre de 2003 se emitió dictamen, siendo aprobado en la sesión del 4 de diciembre.

Conmemora el XXXIV aniversario de la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2709/03

Girado a la Comisión de Defensa Nacional a donde ingresó el 3 de noviembre de 2003. No tuvo tratamiento parlamentario.

Declara de interés el libro "Te contamos de nosotros" relatado e ilustrado por indígenas de la Provincia de Salta. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2694/03

Girado a la Comisión de Población y Desarrollo Humano a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

El 28 de noviembre de 2003 la comisión emitió dictamen y se aprobó en la sesión del 4 de diciembre junto al proyecto 2680/03.

Manifiesta beneplácito por la presentación del libro "Te contamos de Nosotros". (Graciela Bar -PJ/Entre Ríos- y Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2680/03

Girado a la Comisión de Población y Desarrollo Humano a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

El 28 de noviembre de 2003 la comisión emitió dictamen y se aprobó en la sesión del 4 de diciembre junto al proyecto 2694/03.

Adhiere al Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Nélida Martín PJ/San Juan y otros, entre ellos Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2574/03

Girado a la Comisión de Población y Desarrollo Humano a donde ingresó el 23 de octubre de 2003. En la sesión del 26 de noviembre se aprobó, junto a los expedientes 2675, 2834, 2749 y 2993/03.

Adhiere a la Celebración del Día Internacional de la Tolerancia instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Nélida Martín -PJ/San Juan- y otros, entre ellos Sonia Escudero -PJ/Salta-

Expediente 2573/03

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 23 de octubre de 2003. Todavía no tuvo tratamiento parlamentario.

Solicita se disponga la vacunación obligatoria y gratuita contra la aftosa a fin de beneficiar a productores que certifiquen niveles de pobreza. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2527/03

Girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a donde ingresó el 17 de octubre de 2003. El 28 de noviembre la comisión emitió dictamen y en la sesión del 4 de diciembre el Senado lo aprobó.

Manifiesta beneplácito por el desarrollo del proyecto para fortalecer la floricultura patagónica en Neuquén. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Diez -PRS/Salta-)

Expediente 2509/03

Girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a donde ingresó el 17 de octubre de 2003. El 20 de noviembre emitió dictamen y en la sesión de 4 de diciembre se aprobó.

Declara de interés científico el Simposio de Tafonomía y Paleoecología a realizarse en Santa Rosa, La Pampa. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Diez -PRS/Salta-)

Expediente 2507/03

Girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a donde ingresó el 17 de octubre de 2003. No tuvo tratamiento parlamentario.

Expresa reconocimiento al equipo de investigadores del INTA-Castelar por su tarea en el estudio de las cepas causantes de la uremia hemolítica. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Diez -PRS/Salta-)

Expediente 2506/03

Girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a donde ingresó el 17 de octubre de 2003. El 28 de noviembre emitió dictamen sobre el tema y fue aprobado en la sesión del 4 de diciembre de 2003.

Declara de interés el 1º encuentro internacional de los pueblos originarios de América y la VII Asamblea Ordinaria del Parlamento del Pueblo Quillana - Aymará a desarrollarse del 12 al 15 de diciembre en Salta. (Sonia Escudero - PJ/Salta-)

Expediente 2486/03

Girado a la Comisión de Población y Desarrollo Humano a donde ingresó el 16 de octubre de 2003. El 28 de noviembre emitió dictamen, siendo aprobado en la sesión del 4 de diciembre.

4.3 PROYECTOS DE COMUNICACION

Desde la presentación del último informe, hasta el 10 de diciembre de 2003 los senadores salteños han ingresado a la Cámara Alta los siguientes proyectos de comunicación.

Expresa beneplácito por el acuerdo suscripto por la UTN y Salta para la creación del Instituto Politécnico de Gral. Mosconi. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 3067/03

Girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a donde ingresó el 28 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Solicita la incorporación en los programas curriculares de las facultades de humanidades, la materia "Filosofía Indígena de América". (Sonia Escudero - PJ/Salta-)

Expediente 3048/03

Girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a donde ingresó el 27 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Adhiere a las celebraciones realizadas en Perú los días 7, 8 y 9 de noviembre por la Academia Mayor de la Lengua Quechua. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 3047/03.

Girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a donde ingresó el 27 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Solicita informes acerca del costo fiscal que generaría incluir a los mutuos entre particulares en el sistema de refinanciación hipotecaria. (Marcelo López Arias -PJ/Salta-)

Expediente 3025/03.

Girado a las Comisiones de Legislación General y de Economía Nacional e Inversión a donde ingresó el 25 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Solicita la colocación de tachas reflectivas en la intersección de las rutas 16 y 34 en Metán, Salta (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2900/03.

Girado a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte a donde ingresó el 14 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento durante este año parlamentario.

Solicita se renueve el acuerdo de estabilidad del precio del gas butano. (Azucena Paz -PJ/Formosa- y otros, entre ellos Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2897/03.

Girado a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles a donde ingresó el 14 de noviembre de 2003.

El 26 de noviembre la Comisión emitió dictamen y se aprobó el 4 de diciembre de 2003.

Solicita informes acerca del incumplimiento de la norma sobre integración de los consejos consultivos de las comunidades indígenas. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2733/03.

Girado a la Comisión de Población y Desarrollo Humano a donde ingresó el 3 de noviembre de 2003. El 28 de noviembre emitió dictamen, siendo aprobado en la sesión del 4 de diciembre.

Solicita informes sobre el nombramiento de funcionarios en el área de las relaciones internacionales. (Sonia Escudero -PJ/Salta- y Oscar Lamberto -PJ/Santa Fe-)

Expediente 2710/03.

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 3 de noviembre de 2003. No tuvo tratamiento en la Cámara.

Solicita informes acerca de las publicaciones de los Estados Contables de las entidades financieras en el sitio de Internet del BCRA. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-)

Expediente 2611/03.

Girado a la Comisión de Economía Nacional e Inversión a donde ingresó el 27 de octubre de 2003. No tuvo tratamiento en el parlamentario.

Solicita Informes acerca de los Boden 2013. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-) Expediente 2610/03.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 27 de octubre de 2003. No ha tenido tratamiento.

Solicita informes acerca de la venta de medicamentos del Plan Remediador en Bolivia. (Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta- y otros)

Expediente 2551/03.

Girado a la Comisión de Salud y Deporte a donde ingresó el 22 de octubre de 2003.

El 21 de noviembre tuvo dictamen y se aprobó de acuerdo a lo estipulado por el artículo 106 del Senado.

Solicita informes acerca de la acreditación de Boden 2013. (Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta- y otros)

Expediente 2549/03.

Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a donde ingresó el 22 de octubre de 2003.

El 5 de noviembre emitió dictamen que bajo el Orden del Día 1079 fue aprobado en la sesión del 19 de noviembre.

Solicita informes acerca del brote de Leishmaniosis en Salta. (Pedro Salvatori MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-)

Expediente 2512/03

Girado a la Comisión de Salud y Deporte a donde ingresó el 17 de octubre de 2003.

El 21 de noviembre de 2003 emitió dictamen. El Senado lo aprobó bajo el artículo 106 de su Reglamento.

Solicita informes respecto a las medidas a implementarse ante la falta de inversión en los sectores de generación y transporte de Energía Eléctrica. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-)

Expediente 2511/03.

Girado a las Comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Reconversión de la Industria Eléctrica a donde ingresó el 17 de octubre de 2003.

El 26 de noviembre emitieron dictamen. En la sesión del 4 de diciembre de 2003 se aprobó.

Solicita se fomente la recuperación de los mallines patagónicos. (Pedro Salvatori MPN/Neuquén y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-)

Expediente 2510/03.

Girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a donde ingresó el 17 de octubre de 2003. **El 20 de noviembre emitió dictamen que fue aprobado en la sesión del 4 de diciembre.**

Solicita se promueva la orfebrería y lapidado artesanal. (Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-)

Expediente 2508/03

Girado a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles a donde ingresó el 17 de octubre de 2003.

El 25 de noviembre emitió dictamen y fue tratado y aprobado en la sesión del 4 de diciembre.

Solicita se establezca un programa de detección de adolescentes en riesgo.

(Pedro Salvatori -MPN/Neuquén- y Ricardo Gómez Díez -PRS/Salta-)

Expediente 2505/03.

Girado a la Comisión de Población y Desarrollo Humano a donde ingresó el 17 de octubre de 2003. No tuvo tratamiento parlamentario.

4.4 PROYECTOS DE RESOLUCION

Estos son los proyectos de Resolución que los legisladores salteños presentaron ante el Senado desde la fecha de cierre del último informe hasta el 10 de diciembre de 2003.

Adhiere a lo resuelto en el Seminario del Parlatino sobre “un nuevo marco ético y legal para los partidos políticos latinoamericanos”. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2719/03.

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 3 de noviembre de 2003. No tuvo tratamiento legislativo.

Expresa beneplácito por la designación de la jurista Iraní Shirin Evadí como Premio Nobel de la Paz. (Sonia Escudero -PJ/Salta-)

Expediente 2488/03.

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 16 de octubre de 2003. No tuvo tratamiento parlamentario.

4.5 PROYECTOS INGRESADOS POR EL PODER EJECUTIVO A LA CAMARA DE SENADORES

4.5.1. PROYECTOS DE LEY

Desde la presentación del anterior Informe de Avance el Poder Ejecutivo ha hecho ingresar desde el Senado los siguientes proyectos de ley.

Modificar el Código Penal sobre el delito de abigeato (Expediente 431/03)

Girado a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales a donde ingresó el 9 de diciembre.

No ha tenido tratamiento durante el año parlamentario.

Modificar el Código Penal respecto de establecer las penas por tenencias y portación de armas de fuego (Expediente:429/03)

Girado a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales a donde ingresó el 4 de diciembre.

No ha tenido tratamiento durante el año parlamentario.

Modificar el artículo 166 del Código Penal respecto de las penas para delitos cometidos con armas de fuego (Expediente 428/03)

Girado a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales a donde ingresó el 4 de diciembre.

No ha tenido tratamiento durante el año parlamentario.

Aprobar el acuerdo de cooperación económica y comercial con la República Islámica de Pakistán (Expediente:426/03)

Girado a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía Nacional e Inversión a donde ingresó el 28 de noviembre de 2003.

No tuvo tratamiento hasta ahora.

Aprobar el acuerdo marco de cooperación entre Argentina y Argelia en el campo de las actividades espaciales, suscripto en Argel el 13 de julio de 2002. (Expediente 416/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 25 de noviembre de 2003.

No ha tenido tratamiento en este período legislativo.

Aprobar el Tratado entre Argentina y Chile sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales, suscripto en Santiago el 29 de octubre de 2002. (Expediente 415/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 25 de noviembre de 2003.

No ha tenido tratamiento en este período legislativo.

Aprobar el acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados parte del Mercosur, Bolivia y Chile, suscripto en Florianópolis el 15 de diciembre de 2002. (Expediente 387/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 10 de noviembre de 2003.

El 27 de noviembre dictaminaron. El 4 de diciembre en su sesión ordinaria el Senado lo aprobó sobre tablas. Aún espera ser sancionado en la Cámara baja.

Aprobar el Convenio con El Salvador sobre asistencia jurídica en materia penal, suscripto en San Salvador el 12 de febrero de 2003. (Expediente 386/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 10 de noviembre.

El 27 de noviembre de 2003 la Comisión emitió dictamen. En la sesión del 4 de diciembre fue aprobado sobre tablas. Ahora espera ser tratado en la Cámara de Diputados.

Fijar un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos, para los establecimientos educativos y aprobar el convenio respectivo suscripto entre la nación y las provincias. (Expediente 384/03)

Girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a donde ingresó el 7 de noviembre.

El 18 de noviembre la Comisión emitió dictamen. En la sesión del 19 de noviembre se aprobó sobre tablas. Ahora espera ser tratado en la Cámara baja.

Aprobar el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados parte del Mercosur, Bolivia y Chile, suscripto en Brasilia el 5 de diciembre de 2002. (Expediente 381/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

El 27 de noviembre la Comisión emitió dictamen y en la sesión ordinaria del 4 de diciembre fue aprobado sobre tablas. Ahora espera ser tratado en la Cámara de Diputados.

Aprobar las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite -Intelsat-, y la enmienda al art. 23 del acuerdo operativo relativo a Intelsat, adoptadas en Washington el 17 y 10 de noviembre de 2000, respectivamente. (Expediente 380/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

El 27 de noviembre emitió dictamen. En la sesión del 4 de diciembre el Senado lo aprobó sobre tablas. Ahora espera ser tratado en Diputados.

Aprobar el Protocolo adicional al convenio de migración entre Argentina y Perú, suscripto en Bs. As. el 16 de diciembre de 2002 (Expediente 378/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

El 27 de noviembre emitió dictamen. En la sesión del 4 de diciembre el Senado lo aprobó sobre tablas. Ahora espera ser tratado en Diputados

Aprobar el convenio con la Federación de Rusia para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital, suscrito en Bs. As. el 10 de octubre de 2001. (Expediente 377/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 31 de octubre de 2003.

No ha sido tratado en este año parlamentario.

Aprobar el acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los estados partes del Mercosur, suscrito en Florianópolis, Brasil, el 5 de diciembre de 2000. (Expediente 376/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 28 de octubre de 2003.

El 17 de noviembre emitió dictamen. En la sesión del 4 de diciembre el Senado lo aprobó sobre tablas. Ahora espera ser tratado en Diputados

Aprobar el acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del Mercosur, suscrito en Brasilia, Brasil, el 6 de diciembre de 2002 (Expediente 375/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 28 de octubre de 2003.

El 17 de noviembre emitió dictamen. En la sesión del 4 de diciembre el Senado lo aprobó sobre tablas. Ahora espera ser tratado en Diputados

Aprobar el acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile, suscrito en Brasilia, Brasil, el 6 de diciembre de 2002. (Expediente 374/03)

Girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto a donde ingresó el 28 de octubre de 2003.

El 17 de noviembre emitió dictamen. En la sesión del 4 de diciembre el Senado lo aprobó sobre tablas. Ahora espera ser tratado en Diputados

Crear el sistema de refinanciación hipotecaria (Expediente 368/03)

Girado a las Comisiones de Legislación General y de Economía Nacional e Inversión a donde ingresó el 23 de octubre de 2003.

El 5 de noviembre emitieron dictamen. Ese mismo día se aprobó sobre tablas, pasando a la Cámara de Diputados que le dio sanción definitiva también el día 5. Este proyecto se transformó en la Ley N° 25.798

4.5.2. ACUERDOS PEDIDOS POR EL PODER EJECUTIVO QUE HAN INGRESADO A LA COMISION DE ACUERDOS DEL SENADO

EMBAJADORES

- Carlos Luis Custer (Vaticano) (Expediente 424/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Waldo Forti (Expediente 417/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Miguel Angel Estrella (ONU) (Expediente 364/03, aprobado en la sesión del 5 de noviembre)

FUERZAS ARMADAS

- Oficiales Jefes de la Armada (Expediente 423/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Oficiales superiores de la Armada (Expediente 422/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Personal Militar superior de la Fuerza Aérea (Expediente 421/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Personal Militar superior de la Fuerza Aérea (Expediente 420/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Personal de oficiales de la Fuerza Ejército (Expediente 419/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)

- Personal de oficiales de la Fuerza Ejército (Expediente 418/03, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Brigadier Mayor Carlos Alberto Rohde (Expediente 366/03, aprobado en la sesión del 19 de noviembre)
- Gral. de División Roberto Fernando Bendini (Expediente 365/03, aprobado en la sesión del 19 de noviembre)

4.5.3 COMUNICACIONES AL SENADO DE DECRETOS EMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1191/03: observa el proyecto de Ley N° 25.818 declarando en estado de emergencia y desastre agropecuario a diversos departamentos de La Rioja afectados por la sequía. (Expediente 432/03)

Decreto N° 1075/03: rescinde el contrato de concesión suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino. (Expediente 413/03)

Decreto N° 1007/03: aprueba la adjudicación por el sistema de concesión por peaje de los corredores viales que componen la red vial nacional. (Expediente 383/03)

4.5.4 RESPUESTAS DE PRESIDENCIA ANTE REQUERIMIENTOS DEL SENADO

Ministerio de Defensa

- acerca del reestablecimiento de la vigencia de la disposición RENAR 187/02 acerca del otorgamiento de los certificados de legítimo usuario de armas y su portación (Expediente 405/03)

Ministerio de Desarrollo Social

- acerca de adherir a los actos conmemorativos del 31 de agosto como Día Internacional de la Solidaridad instituido por las Naciones Unidas (Expediente 388/03)

Ministerio de Economía

- acerca de las cuentas del sector público nacional no financiero (Expediente 395/03)
- acerca de la normalización de las remesas correspondientes al Plan Nacional de Manejo del Fuego (Expediente 394/03)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- acerca de un subsidio para el Instituto Fueguino, de Río Grande, Tierra del Fuego (Expediente 393/03)
- acerca de la situación del ámbito científico y tecnológico (Expediente 392/03)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

- acerca de la implementación de medidas para combatir la piratería fonográfica y videográfica (Expediente 403/03)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

- acerca de la implementación del Plan de Competitividad para el Biodiesel (Expediente 400/03)
- acerca de la continuidad de la obra "Colector general y lagunas de tratamiento de efluentes cloacales La Viñita, de la Ciudad Capital de Catamarca (Expediente 399/03)
- acerca de la reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 3, Chubut (Expediente 398/03)
- acerca del PROFAL (Programas de Obras de Acción Inmediata) (Expediente 397/03)
- acerca del levantamiento del Ramal Ferroviario Capitán Montoya – Monte Comán, Mendoza (Expediente 396/03)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

- acerca del acuerdo firmado con China para el levantamiento de restricciones a la importación de lana argentina (Expediente 402/03)

- acerca de la reglamentación de la Ley 24.868, de protección del ecosistema área del Parque Nacional Iguazú (Expediente 401/03)

Ministerio de Salud

- acerca del empleo de los tratamientos con antiparásitos a enfermos de Chagas (Expediente 391/03)
- acerca de la pérdida de parte del patrimonio forestal argentino (Expediente 390/03)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- acerca de la implementación de un Plan Nacional de Emergencia para Erradicar el Trabajo Infantil (Expediente 404/03)

Secretaría General de la Presidencia de la Nación

- acerca del proyecto concentrador de desarrollo ganadero de Presidencia De La Plaza, Chaco (Expediente 407/03)
- acerca de la contratación de asesores o consultores en los ministerios.(Expediente 406/03)

Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

- acerca de un subsidio para la Asociación de Padres y Amigos de los Discapacitados de Caleta Olivia, Santa Cruz. (Expediente 389/03)

Jefatura de Gabinete

- Remitiendo el Informe del Presupuesto Plurianual para el período 2004-2006 (Expediente 414/03)

5. PROYECTOS DE LOS DIPUTADOS SALTEÑOS QUE HAN TENIDO MOVIMIENTO DESDE LA PRESENTACIÓN DEL ANTERIOR INFORME

5.1 Proyectos de ley aprobados

De los diputados salteños, la titular de la Comisión de Transporte, Beatriz Daher logró la aprobación de dos de sus proyectos:

- Modificar el artículo 55 de la Ley 24.449, Nacional de Tránsito, sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad en el transporte escolar. (Tuvo dictamen el 29 de octubre, con el Orden del Día 2970 y recibió media sanción el 12 de noviembre. En la sesión del 4 de diciembre el Senado le dio sanción definitiva, transformándose en LEY)
- Implementar el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas. (Con dictamen del 24 de octubre se confeccionó el Orden del Día 2891 que recibió media sanción el 5 de noviembre)

La diputada bonaerense María del Carmen Falbo junto con el salteño Juan Manuel Urtubey consiguieron darle media sanción al proyecto por el cual se crea un registro de electores privados de la libertad. Es el Orden del Día 2943 que incluye a otros proyectos sobre el tema. Tuvo moción de preferencia el 12 de noviembre y fue sancionado el 4 de diciembre. Ese día la Cámara de Senadores le dio sanción definitiva, quedando convertido en la Ley N°.

5.2 Proyectos de declaración aprobados

Juan Manuel Urtubey logró que estos proyectos de su autoría, que son solicitudes al Poder Ejecutivo, fueran aprobados por el pleno de la Cámara:

- Reglamentar la Ley 25.688 de régimen de gestión ambiental de aguas. (Bajo el Orden del Día 2798 fue aprobado el 5 de noviembre)

- Incluir al sector maderero de la zona norte del país en los planes de competitividad. (Bajo el Orden del Día 2764 fue aprobado el 5 de noviembre)
- Ejecutar las obras en el puente internacional argentino boliviano, que unirá las localidades de Profesor Salvador Mazza, de la República Argentina con San José de Pocitos, Bolivia. (Bajo el Orden del Día 3064 fue aprobado en la sesión del 34 de diciembre)

La diputada María Lelia Chaya, entre tanto logró que este pedido al Poder Ejecutivo que había presentado sea aprobados:

- Incluir en el Plan Nacional de Obras para Municipios de la Red Cloacal para la Ciudad de General Enrique Moscón, Departamento San Martín, Provincia de Salta. (Bajo el Orden del Día 2847, se aprobó en la sesión del 5 de noviembre)

Por su parte Beatriz Daher consiguió que fuera aprobado el siguiente pedido al Poder Ejecutivo:

- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003 el decreto 746/03, en lo relacionado con el cómputo de las contribuciones patronales del transporte de cargas como crédito fiscal en el IVA. (Bajo el Orden del Día 3094, se aprobó en la sesión del 4 de diciembre)

Mientras tanto los dos diputados del Partido Renovador (Andrés Costas Zottos y Julio César Loutaif) lograron la aprobación de estos pedidos al Poder Ejecutivo que habían presentado en forma conjunta:

- Instalar un taller reglamentario de revisión técnica para vehículos de carga y pasajeros en el departamento de Orán, Provincia de Salta, conforme la Ley 24.449 Federal de Tránsito y Seguridad Vial. (Bajo el Orden del Día 2688, fue aprobado en la sesión del 5 de noviembre)
- Efectivizar los trabajos viales en las rutas nacionales 40 y 68 en los Valles Calchaquíes, Provincia de Salta. (Bajo el Orden del Día 3114, fue aprobado en la sesión del 5 de noviembre)

También se aprobó un pedido al Poder Ejecutivo para que disponga destinar el 50% de afectación correspondiente al 20% del total de la tasa sobre gasoil creada por decreto 976/01, destinada al desarrollo de infraestructura del sistema ferroviario. Este proyecto originalmente era de Resolución, pero las comisiones intervinientes decidieron transformarlo en uno de Declaración, bajo el Orden del Día 3056 que fue aprobado en la sesión del 4 de diciembre. El proyecto había sido presentado por Beatriz Daher y lo acompañaron con su firma Juan Manuel Urtubey, Lelia Chaya y Julio César Loutaif.

5.3 Proyectos de resolución aprobados

El justicialista Enrique Tanoni consiguió la aprobación de los siguientes pedidos de informes al Poder Ejecutivo:

- sobre la importación de drogas, fármacos y preparados biológicos durante los años 2000-2001. (Aprobado bajo el artículo 204 del Reglamento el 5 de noviembre)
- sobre el programa nacional de lucha contra el mal de chagas. Resistencia del *Triatoma Infestans* a los insecticidas en uso. (Aprobado bajo el artículo 204 del reglamento el 5 de noviembre)

Juan Manuel Urtubey había presentado originalmente un proyecto de declaración para declarar de interés parlamentario el proyecto unidos somos más a realizarse del 2 de junio al 23 de diciembre en la ciudad capital de la provincia de Salta. Esta iniciativa fue aprobada en la sesión del 5 de noviembre, pero como un proyecto de Resolución.

María Lelia Chaya logró que sus pares acompañen con su sanción los siguientes pedidos al Poder Ejecutivo:

- disponer las medidas conducentes a publicar los análisis químicos practicados en los transformadores que utilizan PCB –bifenilos policlorados. (La Comisión que lo estudió decidió dividirlo en dos proyectos uno de Resolución y otro de

declaración. El 17 de noviembre dictaminaron y se aprobaron en la sesión del 4 de diciembre).

- declarar de interés nacional al seminario y a la feria el Noroeste argentino y sus aborígenes, artesanos y productores. (El 7 de noviembre se emitió dictamen bajo el Orden del Día 3010 que fue aprobado en la sesión del 4 de diciembre)

También consiguió que estos pedidos de informe al Poder Ejecutivo sean sancionados:

- sobre el pliego de bases y condiciones del concurso público internacional para la prestación de servicios de telefonía móvil en la República Argentina y la oferta de las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles SCM (aprobado en la sesión del 12 de noviembre)
- sobre la construcción de un distribuidor para las rutas nacionales 34 y 50 y la provincial 5 de Salta. (Aprobado bajo el artículo 204 del reglamento el 12 de noviembre)
- sobre el sistema de tasación y facturación de las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles, modalidad abonado y prepago. (Las comisiones dictaminaron el 29 de octubre bajo el Orden del Día 2967 que fue aprobado en la sesión del 12 de noviembre)
- sobre el pago inmediato a los tenedores de Bonex 89, en la Provincia de Salta. (La comisión aconsejó dividir en dos proyectos uno de resolución y otro de declaración, lo que quedó de manifiesto en el Orden del Día 3058 del 13 de noviembre, que fue aprobado en la sesión del 4 de diciembre)

Beatriz Daher le elevó al Poder Ejecutivo los siguientes Pedidos de Informes que fueron aprobados por el Plenario:

- sobre la situación societaria previsional y tributaria de la Empresa Dinar Líneas Aéreas. (Aprobado bajo el artículo 204 del reglamento de la Cámara el 5 de noviembre)

- Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la traza del gasoducto de la puna en la provincia de Salta. (Aprobado bajo el artículo 204 del reglamento de la Cámara el 5 de noviembre)
- sobre la realización de obras viales en diversas rutas nacionales de la provincia de Salta. (Aprobado bajo el artículo 204 del reglamento el 12 de noviembre).

Por su parte el legislador renovador Andrés Costas Zottos logró la aprobación de estos Pedidos de Informe al Poder Ejecutivo:

- sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Social Operativo Rescate (La Comisión emitió dictamen el 3 de noviembre que se plasmó en el Orden del Día 2982, aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- sobre el foco de aftosa detectado en porcinos en Tartagal, Provincia de Salta. (La Comisión dictaminó bajo el Orden del Día 2722 que fue considerado y aprobado el 5 de noviembre)

El otro diputado renovador Julio César Loutaif consiguió que le aprobaran un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar en la Provincia de Salta, que teniendo Orden del Día el 2718 fue considerado y aprobado en la sesión del 5 de noviembre de 2003.

El proyecto que en conjunto presentaron los dos diputados renovadores que pedía un informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente medioambiental minero ocurrido en la República de Bolivia y la contaminación del Río Pilcomayo, también consiguieron que sea aprobado bajo el artículo 204 del reglamento en la sesión del 5 de noviembre.

6. PROYECTOS DE LOS SENADORES SALTEÑOS QUE HAN TENIDO MOVIMIENTO DESDE LA PRESENTACIÓN DEL ANTERIOR INFORME

6.1 Proyectos de ley con dictamen, aún no tratados en el recinto

Incorporar a los Centro de Jubilados y Pensionados en los alcances del Inciso 8 del artículo 14 de la Ley 24.241 de Sistema integrado de jubilaciones y pensiones. Proyecto de Marcelo López Arias y Sonia Escudero que recibió dictamen el 20 de octubre, siendo el Orden del día 974.

Derogar el decreto de Necesidad y Urgencia 1214/03 de eliminación de restricciones sobre el espectro radioeléctrico en beneficio de las provincias y municipios. Tuvo dictamen de la Comisión de Sistemas, medios de comunicación y libertad de expresión el 29 de octubre, por lo que tiene Orden del Día, el 1016.

6.2 Proyectos de ley aprobados

La senadora Sonia Escudero consiguió la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

- Creación del Programa Enseñanos a Convivir (El 31 de octubre tuvo dictamen de la Comisión de Educación y el 19 de noviembre le dieron media sanción)
- Creación del Registro Nacional de Armas Decomisadas (aprobado en la sesión del 4 de diciembre)
- Regulación del Instituto del pago a cuenta para aplicar a tributos coparticipables. (El 19 de noviembre las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos que lo estaban estudiando dictaminaron y en la sesión del 4 de diciembre lo aprobaron junto al expediente 3350/02)
- Incorporación de un inciso al artículo 13 de la Ley 23.898 de tasas judiciales a fin de exceptuar a entes autárquicos (tuvo dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales el 30 de octubre y el 19 de noviembre se le dio media sanción).



Los Senadores Sonia Escudero y Marcelo López Arias consiguieron también la aprobación de este proyecto que crea el Programa Nacional de Promoción de la Producción e Industrialización de la banana (Lograron el dictamen de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda el 19 de noviembre. El 4 de diciembre se le dio media sanción, aprobándolo sobre tablas).

El renovador Ricardo Gómez Díez obtuvo el apoyo de sus colegas para el Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica (En la sesión del 19 de noviembre se le dio media sanción).

6.3 Proyectos de comunicación aprobados

Ricardo Gómez Díez logró la aprobación de los siguientes pedidos de informe:

- Acerca de si el concesionario del servicio de correos cuenta con autorización para llevar a cabo juegos de azar o sorteos (29 de octubre)
- acerca del tercer acuerdo sobre combustible homologado por la Resolución 85/03. (19 de noviembre)
- sobre el endeudamiento público en moneda extranjera (19 de noviembre).
- acerca del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación respecto a la asignación presupuestaria (19/11)
- Para garantizar el suministro de gas para el próximo período invernal en el marco de la renegociación tarifaria (4 de diciembre)
- sobre el ferrocarril Belgrano en la sesión del 4 de diciembre.

Sonia Escudero, mientras tanto consiguió que le acompañen estos pedidos de informe:

- acerca de lo actuado a los atentados a la embajada de Israel y la AMIA (29 de octubre)

- acerca de la publicación del informe anual de estadísticas policiales año 2002 (29 de octubre, bajo el artículo 106)
- acerca del uso del percloroetileno (29 de octubre)
- sobre el desarrollo y funcionamiento de la Corporación interestadual Pulmari, en Neuquén (29 de octubre)
- sobre la agresión sufrida por indígenas de la etnia mapuche, pertenecientes a la reserva Cushamen, en la provincia del Chubut (29 de octubre)
- acerca de una denuncia de la comunidad toba de San Carlos, Formosa (29 de octubre)
- sobre diversos aspectos relacionados con las tareas asignadas a fuerzas federales en el marco de la situación de crisis en materia de seguridad (el 18 de noviembre bajo el artículo 106)
- sobre el corte en el suministro de agua en la ciudad de Buenos Aires el 19 de noviembre
- sobre los movimientos migratorios durante el 2003 (19 de noviembre)
- Informes estadísticos respecto a la situación económico social de la niñez y adolescencia (19 de noviembre)
- sobre las políticas para la Tercera Edad (4 de diciembre)
- acerca de la metodología empleada por el INDEC para medir la pobreza (4 de diciembre)
- sobre las razones del incumplimiento por parte del concesionario de la obligación de construir la nueva torre de control en el Aeropuerto Internacional de Salta (4 de diciembre)
- acerca del accionar de Gendarmería Nacional en el desalojo de la comunidad del pueblo Ava Guarani (10 de diciembre en virtud del artículo 106 de la Cámara)

La legisladora salteña también logró la aprobación de otros tres proyectos:

- Sobre la creación del área de medicina tradicional indígena (originalmente era de declaración) (29 de octubre)
- Instar a que se de solución a la disminución de las frecuencias de los vuelos a San Juan (29 de octubre)

- Acordar un nuevo convenio entre la Provincia de Salta y el Registro Nacional de las Personas (29 de octubre)
- Construir la Cárcel Federal del Noroeste (29 de octubre)
- para implementar una barrera sanitaria contra la aftosa en Salta (19 de noviembre)
- para la realización en los censos y encuestas de preguntas que permitan obtener datos sobre victimización, (4 de diciembre).

Otro pedido de informes se aprobó en la sesión del 19 de noviembre, uno de López Arias y Gómez Diez sobre la integración de Argentina al Programa de producción de alcohol de caña de azúcar desarrollado por Brasil.

6.4 Proyectos de declaración aprobados

La Senadora Sonia Escudero logró la aprobación de los siguientes proyectos de declaración:

- Declara de interés nacional y parlamentario el "Programa de capacitación de recursos humanos en prevención año 2003, de la Provincia de Salta. (29 de octubre)
- Adhiere a la resolución del Parlamento instando a superar la situación de injusticia social (29 de octubre)
- Declara de interés legislativo de las XVI Jornadas Precolombinas "Fractal Andino" realizadas del 9 al 11 de octubre de 2003 en Salta. (4 de diciembre).
- Repudia al atentado contra la Canciller Sueca Anna Lindh. (4 de diciembre)
- Expresa satisfacción por el fallo reconociendo la propiedad del inmueble a favor de la comunidad aborigen de Quera y Agua Caliente, Pueblo Cochinoca en la Provincia de Jujuy. (4 de diciembre)
- Rinde homenaje a los legisladores del Congreso Nacional que lograron la sanción de la Ley del Voto Femenino. (4 de diciembre.)

6.5 Proyectos de resolución aprobados

La Senadora Sonia Escudero consiguió la aprobación de estos proyectos de resolución

- Promover la incorporación legislativa de indicadores sobre impacto cultural basados en proyectos del Parlatino y la UNESCO (29 de octubre)
- Disponer la traducción del texto constitucional a las distintas lenguas indígenas de nuestro país (19 de noviembre)

7. LO QUE EL CONGRESO APROBO

Desde la entrega del 3º Informe de avance el Congreso además ha sancionado los siguientes proyectos de ley

7.1 Leyes sancionadas definitivamente

- Crear el Sistema de refinanciación Hipotecaria (**LEY N° 25.798**)
- Modificar la Ley N° 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes (**LEY N° 25.799**)
- Aprobar el Convenio sobre el Trabajo a domicilio adoptado en la 83º reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (**LEY N° 25.800**)
- Aprobar el Convenio sobre los representantes de los trabajadores adoptado en la 56º reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (**LEY N° 25.801**)
- Aprobar el Convenio 150º de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Administración del Trabajo, adoptado en Ginebras, Confederación Suiza, el 26 de junio de 1978 (**LEY N° 25.802**)
- Aprobar el Tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte, adoptado en Belem Do Pará, Brasil, el 4 de mayo de 2000 (**LEY N° 25.803**)
- Aprobar el acuerdo de cooperación y asistencia mutua entre las autoridades portuarias interamericanas, adoptado en Santo Domingo, República Dominicana, el 5 de diciembre de 2001 (**LEY N° 25.804**)

- Aprobar el acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 25 de junio de 1998 **(LEY N° 25.805)**
- Aprobar el acuerdo sobre servicios aéreos subregionales entre los gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, suscrito en Fortaleza, República Federativa del Brasil el 17 de diciembre de 1996 **(LEY N° 25.806)**
- Aprobar el Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre aviación civil Internacional, adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, el 29 de septiembre de 1995 **(LEY N° 25.807)**
- Modificación a la Ley 25.584 sobre discriminación por embarazos en establecimientos educativos **(LEY N° 25.808)**
- Aprobar el acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la república de Bulgaria en materia de usos pacíficos de la energía nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2002. **(LEY N° 25.809)**
- Aprobar la enmienda al artículo I de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001. **(LEY N° 25.810)**
- Modificación de las leyes 21.499 sobre expropiaciones y 25.549 sobre transferencias de tierras al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. **(LEY N° 25.811)**
- Sobre Régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a Santa Fe **(LEY N° 25.812)**
- Crear la Universidad nacional de Chilecito, Provincia de La Rioja **(LEY N° 25.813)**
- Establecer un plazo de un año para acogerse a los beneficios establecidos por las Leyes 24.043 y 24.411 de beneficios indemnizatorios a las personas que durante el Estado de Sitio hayan sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo **(LEY N° 25.814)**

- Modificar el Código Penal sobre incorporación de la pena por decomiso (**LEY N° 25.815**)
- Modificar el Código Penal en materia de delitos cometidos por miembros integrantes de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario (**LEY N° 25.816**)
- Crear el Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica (**LEY N° 25.817**)
- Declarar en estado de emergencia y desastre agropecuario a diversos departamentos de La Rioja y al departamento de Valle Fértil de la Provincia de San Juan afectados por la sequía (**LEY N° 25.818**)
- Suspender el procedimiento normativo en los artículo 28 y 29 del decreto Ley 8204/63 ratificado por Ley 16.478 por el término de 1 año a fin de inscribir los nacimientos de los menores de 10 años de edad. (**LEY N° 25.819**)
- Modificación de la Ley 25.561 de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (**LEY N° 25.820**)
- Modificar el Código Aduanero (Ley N° 22.415) acerca del sistema de controles. (**LEY N° 25.821**)
- Ratificación del Plan Federal de Transporte Eléctrico (**LEY N° 25.822**)
- Transferencia de un inmueble ubicado en Gualeguay, Entre Ríos al Consejo General de Educación Provincial. (**LEY N° 25.823**)
- Creación de la Universidad Nacional de Junin, Buenos Aires. (**LEY N° 25.824**)
- Sustitución de un artículo del Código Penal acerca de cohecho de funcionarios públicos extranjeros. (**LEY N° 25.825**)
- Sobre la competencia de la Justicia Nacional en lo Penal Tributario para el juzgamiento de los ilícitos (**LEY N° 25.826**)
- Modificaciones a la Ley de Procedimiento Tributario
- Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004.
- Sobre compensación a las entidades financieras con bonos a tasa variable
- Modificación de la Ley N° 24.374 de regulación de tierras para viviendas, respecto a la inscripción registral.
- Reglamentación del procedimiento para la designación de jueces subrogantes

- Modificación de la Ley 25.054 de régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios
- Creando la Corporación Vitivinícola Argentina
- Designar con el nombre de Juan Marcos Herman a un tramo de Ruta Nacional 258 que une San Carlos de Bariloche con El Bolsón, Río Negro.
- Rectificar un artículo de la Ley referida a la emergencia nacional por inundaciones en Santa Fe y Entre Ríos.
- Modificar el Código Procesal Penal acerca del procedimiento en caso de interrogatorio a menores víctimas de delitos sexuales o maltrato psíquico o físico.
- Autorizar al Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2004, cuando razones de gobierno así lo requieran.
- Sobre Registro Unico de aspirantes a guarda con fines adoptivos
- Sobre Régimen del Voluntariado Social
- Sobre consideración de la producción de software como actividad industrial.
- Modificar la Ley 24.449 de Tránsito, acerca del uso del cinturón de seguridad en los transportes escolares.
- Crear el Registro Nacional de Electores Privados de Libertad.
- Reconocer a los cineastas la protección de los derechos de propiedad intelectual
- Declarar al día 1º de Mayo como el Día de la Constitución Nacional
- Fijar un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días (180) días efectivos, para los establecimientos educativos y aprobar el convenio respectivo suscripto entre la nación y las provincias.
- Modificación de la Ley 24.481 de patentes adecuándola al Acuerdo sobre los aspectos de derecho de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
- Instituir el 16 de julio como día de los intereses argentinos en el mar, en homenaje al nacimiento del Almirante Segundo Storni.
- Declarar de interés nacional la cría del Guanaco-Lama Guanicoe.
- Crear un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

7.2 Leyes aprobadas (media sanción de diputados)

- Ampliación de la Competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del Partido de 9 de Julio.
- Modificar la Ley 22.285 sobre servicios de radiodifusión planteando la obligatoriedad de exhibir apellido y número de matrícula del profesional convocado a exponer sobre temas de salud.
- Modificar la Ley 23.225 del Día de la Confraternidad latinoamericana sobre la organización de la celebración en acto público.
- Modificar la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo sobre facultades a los menores de 18 años y a la mujer casada.
- Modificar la Ley Federal de Educación.
- Modificar el Decreto Ley 1.368/58, modificado por Ley 15.538, sobre los fines del Instituto Nacional Sanmartiniano.
- Modificar la Ley Nº 20.332 de Creación del Centro Nacional de Reducción Social
- Modificar la Ley Nº. 24.674 sobre impuestos internos.
- Sustituir el primer párrafo del inciso G) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Crear el Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.
- Crear los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo civil y comercial en la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
- Crear el Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.
- Crear el Programa Nacional de la resiliencia.
- Establecer una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono en todo el territorio nacional.
- Declarar al día 9 de noviembre como el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre e incluirlo en el calendario escolar.
- Declarar a la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, como Capital Nacional de la Sal e instituirlo como sede de la Fiesta Regional de la Sal.
- Declarar al Edificio y Predio del Club Español, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Monumento Histórico Nacional.

- Autorizar la realización del Ejercicio conjunto combinado de apoyo a la comunidad denominado Solidaridad 2003, del que participan personal y medios de las Fuerzas Armadas de la República de Chile y de nuestro país.
- Autorizar la realización del ejercicio combinado con operaciones denominado SACI III con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército argentino.
- Autorizar el ingreso al territorio nacional de medios y de tropas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay, para participar del ejercicio combinado Unitas XLIV, con elementos de la Armada Argentina.
- Autorizar el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la Armada de la República Federativa del Brasil, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina.
- Autorizar la realización del ejercicio combinado denominado Araucaria II con personal del Ejército de la República de Chile, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino.
- Transferir a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro, Tandil, Provincia de Buenos Aires un inmueble propiedad del Estado Nacional sito en la ciudad de Tandil.
- Impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas.
- Definición de víctima en los efectos derivados de un proceso penal.
- Derogar los decretos por los cuales se aprobaron los convenios para mejorar la competitividad y la generación del empleo celebrados en el marco de la Ley Nº 25.414
- Sobre el Tratamiento de IVA en las locaciones de obra y trabajos en general con destino a la construcción de viviendas financiadas con recursos de la Ley 21.581 licitadas y/o contratadas con anterioridad al 5 de octubre de 1980
- Designar con el nombre de Andrés Ruderico Rivas al tramo comprendido entre la localidad de Ceibas y la Ciudad de Gualeguaychú, en la Ruta nacional Nº 14.
- Exceptuar del Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, Ley 25.413 y modificatorias, a las libranzas emitidas por la Administración

Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en concepto de reintegros del sistema de compensación de subsidios familiares.

- Régimen de emergencia por temporal en varios departamentos de la provincia de Santa Fe.
- Por las que se eliminan de los registros por parte de responsables de bases de datos de prestación de servicios de riesgo crediticio a la personas físicas y jurídicas que incurrieron en mora en sus obligaciones entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
- Modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes.
- Modificar la Ley 20.744 de Contrato de trabajo por licencias y protección a la maternidad.
- Modificar el régimen de la Ley 22.117 de Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. Modificación del artículo 118 del Código Penal sobre anotación de la sentencia y datos del condenado en dicho registro.
- Modificar el Código Civil sobre donaciones.
- Modificar el régimen de la Ley 23.592 de actos de discriminación.
- Modificar los artículos 280 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre recursos extraordinarios.
- Modificar el artículo 22 de la Ley 25.520 de bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de inteligencia de la Nación, sobre interceptación de comunicaciones telefónicas.
- Establecer que las empresas de transporte público de pasajeros de media y larga distancia, expendan boletos numerados con identificación personal del pasajero.
- Incorporar la enseñanza del lenguaje de señas en el primer ciclo de la Educación General Básica.
- Eximir del pago de derechos de importación y otros gravámenes la entrada al país de tres catalizadores destinados a la empresa neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. para la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito, Provincia del Neuquén.
- Incorporar los artículos 12 bis y 21 bis a la Ley 25.165 de sistema de pasantías educativas.
- Incorporar los artículos 28 bis y 42 bis a la Ley 23.737 de estupefacientes.

- Declarar monumento histórico nacional al Cristo Redentor de la Provincia de Mendoza.
- Creación del Programa Nacional de Examen y Diagnóstico Temprano.
- Sobre un régimen de migraciones.
- Sobre un régimen nacional de pesca y protección de recursos acuáticos continentales.

7.2 Leyes aprobadas (media sanción de senadores)

- Modificar la Ley de Propiedad Horizontal
- Modificar la Ley 25.380 de denominaciones de origen controladas.
- Modificar el artículo 45 de la Ley 22.285 de Radiodifusión acerca de las licencias.
- Modificar las leyes 24.522 de Concursos y 20.744 de Contrato de Trabajo.
- Modificar un artículo de la Ley en Defensa de la Competencia
- Modificar la Ley en Defensa del Consumidor en lo que respecta al lapso de la oferta
- Modificar la Ley 25.507 del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina acerca de aportes económicos y exenciones para la erradicación de enfermedades endémicas.
- Modificar la ley sobre tasas judiciales.
- Modificar la Ley 24.331 de zonas francas.
- Modificar la Ley 25.509 de Derecho Real de Superficie Forestal y sobre Derecho Real de Superficie Frutícola.
- Instituir el Día de la Integración Regional entre los Estados del Sur del Brasil y Provincias Argentinas.
- Instituir el año 2004 como el Año del Centenario de la Ocupación Efectiva Argentina en la Antártida.
- Crear el Programa Nacional "Enseñar a Convivir"
- Crear el Instituto de Desarrollo Rural
- Crear el Consejo Nacional de la Mujer
- Crear el Fondo Nacional para la Equidad Educativa
- Crear el Programa Nacional de Promoción de la Producción e Industrialización de la Banana.

- Crear la Comisión Honoraria de Homenaje al Centenario de la Presencia Argentina en la Antártida.
- Crear el Plan Nacional de Emprendimientos Productivos.
- Crear el Registro Nacional de Armas Decomisadas.
- Declarar a la provincia de la Rioja como Capital Nacional del Pesebre
- Declarar de interés nacional la promoción de la integración productiva, económica, social y cultural de las comunidades aborígenes.
- Declarar a la ciudad de Resistencia "Capital Nacional de las Esculturas".
- Declarar monumento histórico nacional al templo Sagrado Corazón de Jesús de Luis Beltrán, Río Negro.
- Condonar la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón mantiene con el Estado Nacional por la transferencia de un inmueble.
- Explotación de minerales e hidrocarburos en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.
- Parques Científico-Tecnológicos e Incubadoras de Empresas
- Flexibilización de normas para la homologación de acuerdos extrajudiciales mientras dure la emergencia pública.
- Fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía.
- Aceptar la cesión de dominio a favor del Estado nacional y Declarar parque nacional al actual Parque Provincia Copo en Santiago del Estero.
- Sobre Acceso a la informática
- Sobre asociaciones civiles
- Sobre deducción del pago a cuenta de impuestos coparticipables
- Sobre la interpretación del Himno Nacional.
- Sobre cooperativas concursadas y modificación de la Ley 24.522 de Quiebras.
- Prolongar la licencia por maternidad en el caso de nacimientos prematuros o pretérmino.
- Crédito fiscal para MIPyMES que contribuyan al desarrollo local.
- Prohibición de la fabricación y comercialización de artículos que contengan plastificantes destinados a niños menores de 3 años.
- Régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de Hipasam – Sierra Grande, Río Negro.

- Excluir al Fondo Nacional Pesquero del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional.
- Complementaria sobre delitos ambientales
- Gestión integral de residuos patogénicos
- Gestión racional de residuos sanitarios
- Incorporar un párrafo al artículo 186 del Código Procesal Penal acerca del contenido de las actas de prevención.
- Transferir a Santa Fe el manejo del Corredor Circunvalar Metropolitano de Caras del Gran Rosario.
- Aprobar el acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los estados partes del Mercosur, suscrito en Florianópolis, Brasil, el 15 de diciembre de 2000.
- Aprobar el acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile, suscrito en Brasilia, Brasil, el 6 de diciembre de 2002.
- Aprobar el acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del Mercosur, suscrito en Brasilia, Brasil, el 6 de diciembre de 2002.
- Aprobar las Enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite -Intelsat- y la Enmienda al artículo 23 del acuerdo operativo relativo a Intelsat, adoptadas en Washington el 17 y 10 de noviembre de 2000, respectivamente.
- Aprobar el Protocolo adicional al Convenio de Migración entre Argentina y Perú, suscrito en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002.
- Aprobar el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile, suscrito en Brasilia el 5 de diciembre de 2002.
- Aprobar el Convenio con El Salvador sobre Asistencia Jurídica en materia Penal, suscrito en San Salvador el 12 d febrero de 2003.
- Aprobar el acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile, suscrito en Florianópolis, Brasil, el 15 de diciembre de 2000.

7.4 Leyes sancionadas por la Cámara de Senadores que vuelven a Diputados para su sanción definitiva

- Sobre la transferencia de un inmueble en la Ciudad de Córdoba
- Crear la Comisión para la Identificación de Ganado y Trazabilidad en Carnes
- Crear el Régimen Nacional de Tarifa Social.
- Crear la Procuración Penitenciaria.
- Incorporar un párrafo al Artículo 210 del Código Penal acerca de la aplicación de la figura de asociación ilícita en los supuestos de índole tributaria y previsional.
- Establecer un programa de control y erradicación de la plaga mosca de los frutos
- Sustituir el artículo 2º de la Ley 22.439 de Migraciones y fomento de la Inmigración

7.5 Leyes sancionadas por la Cámara de Diputados que vuelven al Senado para su sanción definitiva

- Crear un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mendoza y competencia territorial en todos los partidos de dicha provincia.
- Transferencia a título gratuito al Municipio de Puerto Madryn de un inmueble propiedad del Estado nacional en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

8. Balances de la actividad de los salteños

Los legisladores salteños han tenido activa participación legislativa y política durante este año. En la Cámara de Diputados de la Nación, de los representantes salteños el más destacado ha sido Juan Manuel Urtubey quien presidiendo la Comisión de Asuntos Constitucionales ha sido fundamental en la estrategia del oficialismo.

Las posiciones políticas adoptadas por el joven legislador lo han dejado en inmejorables condiciones para tener un rol más importante aún en el esquema político del justicialismo y de la Cámara durante el próximo año. No hay que extrañarse que en un par de años esta sea una de las figuras con mayor proyección política y que se pueda concretar con mayores espacios de poder a su disposición.

Cuando el bloque peronista se dividió en tres opciones (menemistas, adolfistas y el PJ oficial), teniendo en cuenta la afinidad política entre el gobernador salteño y el ex Presidente Carlos Menem, todo hacía suponer que los legisladores salteños irían hacia el "bloque azul y blanco" del menemismo. Sin embargo Urtubey se quedó en el bloque y cumplió una importante tarea de nexo, siendo muy respetado por ello.

Además, no sólo tuvo un rol alto políticamente hablando sino también en términos legislativos.

La diputada María Lelia Chaya por su parte ocupó un destacado papel en el Consejo de la Magistratura, pero su "gafe" en el Programa de televisión "Caiga quien Caiga" en donde tuvo unos dichos discriminatorios hacia una colaboradora suya, sumado a ello su menemismo militante le hizo perder puntos allá a mediados de año. Su situación se complicó ya que hubo una serie de proyectos pidiendo su expulsión, (entre ellos de Poder Ciudadano) los que finalmente no prosperaron y continuará en el Consejo. Fue muy interesante que cuando el Consejo rechazó "in limine" ese pedido, hasta la diputada Marcela Rodríguez del ARI, que pedía se abriera una investigación, reconociera a la legisladora norteña como una diputada que tiene una larga conducta que está muy lejos de ser discriminatoria y recordó los numerosos proyectos presentados por ella a favor de la igualdad de géneros. Todavía ocupa

una banca en el Consejo de la Magistratura por el peronismo, pero son más las voces que hablan de que dejará ese sillal en manos de alguien con mayor sintonía con el gobierno nacional. La única posibilidad que tiene para poder continuar en el cargo está dada por el apoyo del Gobernador Romero a su actividad política. Teniendo en cuenta la relación entre el gobierno provincial y el nacional, que aunque con posiciones distintas se respetan y mucho, un pedido especial de Romero a Kirchner quizá haga que Chaya siga en esa importante institución.

Lo que nadie cuestiona es la capacidad de presentación de proyectos de la diputada ya que se encuentra entre los de más alta producción legislativa, aunque baja mucho la concreción efectiva de esos proyectos.

Beatriz Daher, por su parte, desde la Comisión de Transporte ha cumplido una aceptable labor al frente de la misma y consiguió algo muy importante que fue su reelección.

Enrique Tanoni tuvo un perfil muy bajo en el recinto, pero fueron muy importantes sus participaciones en las comisiones dedicadas al tratamiento de lo económico por sus conocimientos en la materia.

Los dos legisladores del Partido Renovador Julio César Loutaif, quien vuelve a la provincia y Andrés Costas Zottos actuaron en tandem casi durante todo el año, no escapándose de los límites de lo planteado por el Interbloque Federal. En ese Interbloque, que jugó muy fuerte con Ricardo López Murphy los renovadores tuvieron un rol preponderante. Hoy a ese agrupamiento provincial le apareció un frente interno nuevo encabezado por el gobernador neuquino Jorge Sobisch que pretende disputarle el espacio y reagrupar al sector volcándolo un poco hacia "un neo-peronismo" de derechas. En la Cámara baja los neuquinos, junto a los diputados bonaerenses que responden al Partido de Luis Patti se agruparon a los peronistas adolfistas, mientras que los otros provinciales, más lejanos al peronismo, más liberal, si se quiere, se aglutinaron en lo que se conoce como el Interbloque Alberdi dominado por los demoprogresistas santafecinos. Esta discusión ha impedido que se eligiera, al 10 de diciembre al Vicepresidente 2º de la Cámara ya que si se reagrupan le corresponderá a los provinciales este espacio de poder. Si no

lo hacen tanto desde el “neokirchnerismo transversal” como fundamentalmente desde el ARI están deseosos de quedarse con ese cargo.

La que sí tuvo un pobre papel legislativo y político ha sido la legisladora radical Blanca Saade, quien no tuvo peso ni en la interna de su bloque y menos en la Cámara. El radicalismo salteño quedó muy debilitado, se alió con el peronismo disidente del ex Senador Julio San Millán (que en algún momento se pensó como alternativa de unidad de “todos contra Romero”) y no logró conseguir que ningún “correligionario” llegue desde la provincia a la Cámara baja.

En el Senado mientras tanto la participación de los legisladores salteños fue clave. Marcelo López Arias es uno de los miembros de la conducción de la Cámara y ha tenido decisiva participación en la Comisión de Presupuesto, siempre con un estilo componedor. Sonia Escudero, presidiendo la estratégica Comisión de Seguridad Interior está en un lugar de importancia política fundamental, además ha sido muy reconocida por sus pares su labor como Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano. Mientras tanto Ricardo Gómez Díez, que competía con el tucumano Pablo Walter por el manejo de los “provinciales” en la Cámara Alta se terminó quedando con ese paquete y ascendiendo entre sus pares fue electo para ocupar una de las vicepresidencias del cuerpo en representación de ese agrupamiento político.

La posición independiente de la Senadora Sonia Escudero frente al gobierno nacional en el tratamiento del tema de la renovación de la Corte Suprema de Justicia, le hizo ganarse el respeto por mantener posiciones desde lo jurídico y desde lo político a pesar de la “nueva ola” que inundó el Senado. Se le reconoció la coherencia y su trabajo. A diferencia de Eduardo Menem que también defendió posturas similares, nunca amago con irse del bloque por lo que eso ha sido recompensado, no quitándole la cuota de poder que tiene en el espacio institucional del Senado.

Ricardo Gómez Díez, mientras tanto, se transformó en referente del sector de los partidos provinciales y ha sido durante todo el año el encargado de ese agrupamiento político de hacer punta con sus discursos económicos y políticos

8. Balances de la actividad de los salteños

Los legisladores salteños han tenido activa participación legislativa y política durante este año. En la Cámara de Diputados de la Nación, de los representantes salteños el más destacado ha sido Juan Manuel Urtubey quien presidiendo la Comisión de Asuntos Constitucionales ha sido fundamental en la estrategia del oficialismo.

Las posiciones políticas adoptadas por el joven legislador lo han dejado en inmejorables condiciones para tener un rol más importante aún en el esquema político del justicialismo y de la Cámara durante el próximo año. No hay que extrañarse que en un par de años esta sea una de las figuras con mayor proyección política y que se pueda concretar con mayores espacios de poder a su disposición.

Cuando el bloque peronista se dividió en tres opciones (menemistas, adolfistas y el PJ oficial), teniendo en cuenta la afinidad política entre el gobernador salteño y el ex Presidente Carlos Menem, todo hacía suponer que los legisladores salteños irían hacia el "bloque azul y blanco" del menemismo. Sin embargo Urtubey se quedó en el bloque y cumplió una importante tarea de nexo, siendo muy respetado por ello.

Además, no sólo tuvo un rol alto políticamente hablando sino también en términos legislativos.

La diputada María Lelia Chaya por su parte ocupó un destacado papel en el Consejo de la Magistratura, pero su "gafe" en el Programa de televisión "Caiga quien Caiga" en donde tuvo unos dichos discriminatorios hacia una colaboradora suya, sumado a ello su menemismo militante le hizo perder puntos allá a mediados de año. Su situación se complicó ya que hubo una serie de proyectos pidiendo su expulsión, (entre ellos de Poder Ciudadano) los que finalmente no prosperaron y continuará en el Consejo. Fue muy interesante que cuando el Consejo rechazó "in limine" ese pedido, hasta la diputada Marcela Rodríguez del ARI, que pedía se abriera una investigación, reconociera a la legisladora norteña como una diputada que tiene una larga conducta que está muy lejos de ser discriminadora y recordó los numerosos proyectos presentados por ella a favor de la igualdad de géneros. Todavía ocupa

una banca en el Consejo de la Magistratura por el peronismo, pero son más las voces que hablan de que dejará ese sitio en manos de alguien con mayor sintonía con el gobierno nacional. La única posibilidad que tiene para poder continuar en el cargo está dada por el apoyo del Gobernador Romero a su actividad política. Teniendo en cuenta la relación entre el gobierno provincial y el nacional, que aunque con posiciones distintas se respetan y mucho, un pedido especial de Romero a Kirchner quizá haga que Chaya siga en esa importante institución.

Lo que nadie cuestiona es la capacidad de presentación de proyectos de la diputada ya que se encuentra entre los de más alta producción legislativa, aunque baja mucho la concreción efectiva de esos proyectos.

Beatriz Daher, por su parte, desde la Comisión de Transporte ha cumplido una aceptable labor al frente de la misma y consiguió algo muy importante que fue su reelección.

Enrique Tanoni tuvo un perfil muy bajo en el recinto, pero fueron muy importantes sus participaciones en las comisiones dedicadas al tratamiento de lo económico por sus conocimientos en la materia.

Los dos legisladores del Partido Renovador Julio César Loutaif, quien vuelve a la provincia y Andrés Costas Zottos actuaron en tandem casi durante todo el año, no escapándose de los límites de lo planteado por el Interbloque Federal. En ese Interbloque, que jugó muy fuerte con Ricardo López Murphy los renovadores tuvieron un rol preponderante. Hoy a ese agrupamiento provincial le apareció un frente interno nuevo encabezado por el gobernador neuquino Jorge Sobisch que pretende disputarle el espacio y reagrupar al sector volcándolo un poco hacia "un neo-peronismo" de derechas. En la Cámara baja los neuquinos, junto a los diputados bonaerenses que responden al Partido de Luis Patti se agruparon a los peronistas adolfistas, mientras que los otros provinciales, más lejanos al peronismo, más liberal, si se quiere, se aglutinaron en lo que se conoce como el Interbloque Alberdi dominado por los demoprogresistas santafecinos. Esta discusión ha impedido que se eligiera, al 10 de diciembre al Vicepresidente 2º de la Cámara ya que si se reagrupan le corresponderá a los provinciales este espacio de poder. Si no

lo hacen tanto desde el “neokirchnerismo transversal” como fundamentalmente desde el ARI están deseosos de quedarse con ese cargo.

La que sí tuvo un pobre papel legislativo y político ha sido la legisladora radical Blanca Saade, quien no tuvo peso ni en la interna de su bloque y menos en la Cámara. El radicalismo salteño quedó muy debilitado, se alió con el peronismo disidente del ex Senador Julio San Millán (que en algún momento se pensó como alternativa de unidad de “todos contra Romero”) y no logró conseguir que ningún “correligionario” llegue desde la provincia a la Cámara baja.

En el Senado mientras tanto la participación de los legisladores salteños fue clave. Marcelo López Arias es uno de los miembros de la conducción de la Cámara y ha tenido decisiva participación en la Comisión de Presupuesto, siempre con un estilo componedor. Sonia Escudero, presidiendo la estratégica Comisión de Seguridad Interior está en un lugar de importancia política fundamental, además ha sido muy reconocida por sus pares su labor como Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano. Mientras tanto Ricardo Gómez Díez, que competía con el tucumano Pablo Walter por el manejo de los “provinciales” en la Cámara Alta se terminó quedando con ese paquete y ascendiendo entre sus pares fue electo para ocupar una de las vicepresidencias del cuerpo en representación de ese agrupamiento político.

La posición independiente de la Senadora Sonia Escudero frente al gobierno nacional en el tratamiento del tema de la renovación de la Corte Suprema de Justicia, le hizo ganarse el respeto por mantener posiciones desde lo jurídico y desde lo político a pesar de la “nueva ola” que inundó el Senado. Se le reconoció la coherencia y su trabajo. A diferencia de Eduardo Menem que también defendió posturas similares, nunca amago con irse del bloque por lo que eso ha sido recompensado, no quitándole la cuota de poder que tiene en el espacio institucional del Senado.

Ricardo Gómez Díez, mientras tanto, se transformó en referente del sector de los partidos provinciales y ha sido durante todo el año el encargado de ese agrupamiento político de hacer punta con sus discursos económicos y políticos

enfrentándose al gobierno en los temas fundamentales que presentó el gobierno, constituyéndose en uno de los opositores más aguerridos al Poder Ejecutivo.

9. CONCLUSIONES

Esta año tan particular cruzado por las elecciones nacionales y provinciales ha tenido un antes y un después de las elecciones que consagraron a Néstor Kirchner como Presidente de la Nación.

Hasta mayo podríamos decir que el Congreso casi estuvo paralizado siguiendo los vaivenes de la interna política principalmente justicialista y esperando las definiciones sobre para dónde iba a ir la Argentina. No era lo mismo un país gobernado por Carlos Menem que otro gobernado por Néstor Kirchner, por ende todos esperaban, mientras se movían por abajo.

Cuando Kirchner accede al poder la primer cuestión con el Congreso era saber si el peronismo iba a continuar fragmentado, si esa fragmentación era definitiva y en definitiva como se iba a mantener la gobernabilidad, ya que accedía al poder con sólo el 22% de los votos y con el mismo parlamento existente desde el 2001.

El justicialismo rápido de reflejos y demostrando que es un partido que se aglutina en torno al poder no sólo que no se dividió más aún formalmente sino que se reincorporaron al bloque los menemistas que se habían ido. La conducción formal del peronismo pasó a manos de la Comisión de Acción Política, un agrupamiento de gobernadores (quienes tienen el poder real en sus distritos) y funcionando como una confederación de partidos regionales encolumnó a todos detrás del poder, más allá de los juegos y devaneos "transversales".

En esos primeros momentos de Kirchner en el poder, cuando todos esperaban una andanada de proyectos económicos, desde el Ejecutivo se decidió darle a su relación con el parlamento un toque más institucional y se trabajó en el mejoramiento de la calidad institucional.

Sorprendió el cambio de la agenda ya que inicialmente se esperaban que el Congreso se abocara a la pronta solución de los proyectos económicos que pedía el Fondo Monetario Internacional, especialmente la compensación a los bancos por la pesificación asimétrica, el ajuste por inflación, la reforma de la Carta orgánica del Banco Central que otorgaría inmunidad judicial para su directorio, entre otros. Hábilmente estos proyectos fueron sancionados, aunque en un contexto social muchos más favorable y permeable de lo que era en aquel momento.

No extrañó a nadie ver entonces como se activaban los juicios a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, ahora no a todos en conjunto sino individualmente. Esto dio por resultado la desaparición de lo que se conoció como la mayoría automática de otras épocas. Sólo Eduardo Moliné O'Connor decidió defenderse y terminó siendo destituido, los demás renunciaron antes, por lo menos le queda la jubilación.

En consonancia con esta actitud de cambio Kirchner firmó un decreto por el cual autolimitó sus facultades y el Senado aprovechó para instaurar el mecanismo de audiencias públicas para la presentación de antecedentes y oposiciones a los postulantes (lo que había sido rechazado el año anterior). Naturalmente la Cámara Alta estuvo la mayor parte de la segunda parte del año discutiendo estos temas y decidió aprobar el pliego de Eugenio Zaffaroni (luego de la aplicación de estos nuevos mecanismos) como nuevo Juez de la Corte.

En toda la discusión de la cuestión del Juicio Político se intentaron repetir acontecimientos propios de otras épocas y hasta hubo un escándalo que pudo enturbiar todo el proceso y que finalmente no pasó a mayores por la habilidad de Cristina Kirchner de hacerlo público en plena sesión, cuando una persona ajena al Senado se sentó en la banca del Senador Pablo Walter. Esto no fue en momento de votación alguna, pero podía implicar algún cuestionamiento formal que dificultara el tratamiento normal de la cuestión de fondo.

Pero ese no fue el único escándalo del Congreso en este año, todo el show realizado con el tema de la expulsión de Luis Barrionuevo de su cargo de Senador por la quema de urnas que impidió las elecciones en la Provincia de Catamarca, allá en el lejano marzo de 2003. Al final, con un sorpresivo corte de luz en el recinto y la

presencia de barrasbravas en las galerías, el bloque justicialista decidió mantenerlo en su cargo.

Con el nuevo gobierno en marcha se decidió embistir contra el Presidente de Chacarita para dejarlo fuera del juego político, poniéndolo como referente de un pasado infame, a mediados de junio ya habían intervenido el PAMI para remover a la gente que el gastronómico había puesto allí.

Como expresión del cambio de época, podrá quedar en la historia la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final, lo que significó la posibilidad de demostrar una voluntad política que permita habilitar los juzgamientos a los militares acusados de violación a los derechos humanos en el país y evitar la extradición de personajes emblemáticos del Terrorismo de Estado.

Despacito el Congreso consiguió la sanción de todas las normas económica propuestas por el Ejecutivo por más controversial que fueran, desde los cambios en la ley de patentes, la protección a las empresas culturales (lo que se llamó Ley Clarín), la renegociación de contratos con superpoderes para el Ejecutivo, una reforma impositiva que a través del cambio a la Ley Penal tributarias para vigilar la triangulación de las cerealeras, la extensión de la emergencia económica, la compensación a los bancos, eliminación del CVS y el Presupuesto, entre otros.

También consiguió hacer aprobar los proyectos que se impulsaron para frenar la ola delictiva en lo que se denominó el "paquete antisequestro", las fiscalías barriales, el aumento de penas para los miembros de las fuerzas de seguridad de delincan y a aquellos que utilicen menores para hacerlo.

Naturalmente el estilo presidencial de no tener relación directa con los legisladores y manejarse con los titulares del bloque peronista de ambas cámaras, junto con sus devaneos "transversales" le generó al Poder Ejecutivo una relación difícil con el Congreso que más allá de reacomodarse al nuevo esquema del Poder tuvieron más de un conato de rebelión, siempre controlado por la figura del "primus inter pares" Eduardo Duhalde, principal sostén, aliado y potencial enemigo del Presidente de la Nación.

La discusión política para el año que empieza está signada por la elaboración de un nuevo proyecto de ley sobre la Coparticipación Federal, sobre como será la nueva relación entre la Nación y las Provincias. En esta discusión el peso de los gobernadores, recientemente electos, será fundamental y harán sentir su voz en el Senado.

El 10 de diciembre comenzó formalmente el período presidencial de Néstor Kirchner, ya avanzado en todo lo que tiene que ver con lo institucional llega la hora de las grandes definiciones para mejorarle la calidad de vida a la gente de a pie, para lo cual la cuestión de las Economías Regionales (algunas particularmente beneficiadas por la devaluación) se torna relevante.

Hasta hoy esto no ha sido prioridad ni para el gobierno ni para el Parlamento, pero no hay mucho espacio para que se lo siga obviando, so riesgo de que los índices de desocupación y de pobreza (que en definitiva serán los que terminen por calificar la gestión gubernamental) no disminuyan y transformen las altas expectativas sociales que hoy tiene la población en otra grave frustración colectiva.